



INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE TUXTLA GUTIÉRREZ



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

INFORME TÉCNICO

DE RESIDENCIA PROFESIONAL

INGENIERIA INDUSTRIAL

ANA SILVIA CÁCERES HERNÁNDEZ

NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), en la oficina de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tuxtla de CFE.

PERÍODO DE REALIZACIÓN

AGOSTO – DICIEMBRE 2013



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS
ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA**

OFICIO No.: DPS-OC-159/2013
ASUNTO: OFICIO DE TERMINACIÓN
DE RESIDENCIA PROFESIONAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; 17 DE DICIEMBRE DEL 2013

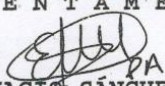
C.D. JOSE ERASMO CAMERAS MOTA
JEFE DEL DEPTO. DE GESTION TECNOLOGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIERREZ
P R E S E N T E

Por medio del presente informo a usted que el (la) C. ANA SILVIA CACERES HERNANDEZ, alumno(a) de la carrera de ING. INDUSTRIAL, realizo su RESIDENCIA PROFESIONAL durante el periodo comprendido del 05 DE AGOSTO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2013, con un horario de 08:00 - 16:00 de Lunes a Viernes.

El referido prestador de Servicios llevó a cabo sus actividades en OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE de esta C.F.E. División de Distribución Sureste.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


ING. IGNACIO SÁNCHEZ CARBALLO
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS DE ZONA



C.C.P. SUTERM
C.C.P. ANA SILVIA CACERES HERNANDEZ.- PRESTADOR DE SERVICIOS
C.C.P. EXPEDIENTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
ISC*ecvc



Electricidad para el progreso de México
Carretera Panamericana No. 5675. Col. Plan de Ayala. C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels.: 6173661 y 6173662, fax 6173663

Implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), en la oficina de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tuxtla de CFE.



Contenido	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	10
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO.....	11
1.2.1 Objetivo General	11
1.2.2 Objetivo Específico	11
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	12
1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES.....	12
1.4.1 Alcances.....	12
1.4.2 Limitaciones	12
CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	13
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14
2.1.1 Datos históricos de la electricidad de México.....	14
2.1.2 Creación de la Comisión Federal de Electricidad	15
2.2 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA.....	16
2.2.1 Historia	16
2.2.2 Misión.....	17
2.2.3 Visión.....	17
2.2.4 Política	17
2.2.5 Filosofía	18
2.2.6 Valores.....	18
2.2.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	19
2.3 FUNDACIÓN DE LA OFICINA DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN.....	20
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	21
2.5 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	22
CAPÍTULO 3: FUNDAMENTO TEÓRICO.....	23
3.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
3.2 CONCEPTO BÁSICO DE LA HIGIENE EN EL TRABAJO.....	25
3.2.1 Higiene.....	25
3.2.2 Enfermedad de trabajo	25
3.2.3 Agentes que pueden producir enfermedades en el trabajo.....	26

3.3 CONCEPTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD	27
3.3.1 Seguridad.....	27
3.3.2 Causa de los accidentes.....	27
3.4 PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	29
3.4.1 Objetivos Generales	29
3.4.2 Objetivos Específicos.....	29
3.4.3 Políticas	29
3.5 HERRAMIENTAS QUE COMPONEN EL PASST	30
3.5.1 Asistente para la identificación de las Nomas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	30
3.5.2 Asesoría para la instauración de sistema de administración en SST.	31
3.5.3 Evaluación del cumplimiento de la normatividad en SST.	32
3.5.4 Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	34
3.5.5 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	35
3.5.6 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	36
3.6 NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SEGURIDAD E HIGIENE	37
3.6.1 Normas de Seguridad	39
3.6.2 Normas de Salud	40
3.6.3 Normas de Organización	40
3.6.4 Normas Específicas.....	41
3.6.5 Normas de Producto	41
CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO DE LA OFICINA DE SUBTRANSMISIÓN.....	42
4.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN.....	43
4.1.1 Subtransmisión.....	43
4.1.2 Protecciones.....	44
4.1.3 Subestación	45
4.2. MAPA DE RIESGOS.....	46
CAPÍTULO 5: APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	47
5.1 METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PASST	48
5.2 PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE LA STPS.....	49
5.3 REGISTRO DE LA EMPRESA AL PASST	50

5.4 APLICACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PASST.....	54
5.4.1 ASISTENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	54
5.4.2 ASESORÍA PARA LA INSTAURACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	61
5.4.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SST.....	70
5.4.3.1 Evaluación del cumplimiento de las normas de seguridad.....	70
5.4.3.2 Evaluación del cumplimiento de las normas de salud.....	107
5.4.3.3 Evaluación del cumplimiento de las normas de organización	113
CAPÍTULO 6: RESULTADOS	133
CAPÍTULO 7: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	137
BIBLIOGRAFÍA.....	140
ANEXOS.....	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tablas	Páginas
Tabla 3.1 Normas de Seguridad	37
Tabla 3.2 Normas de Salud	38
Tabla 3.3 Normas de Organización	38
Tabla 3.4 Normas de Especificas	39
Tabla 5.1 Involucramiento directivo	61
Tabla 5.2 Planeación y ejecución	62
Tabla 5.3 Seguimiento operativo	66
Tabla 5.4 Evaluación de resultados	67
Tabla 5.5 Control documental	68
Tabla 5.6 NOM 001 edificios, locales e instalaciones	70
Tabla 5.7 NOM 002 Prevención y protección contra incendio	75
Tabla 5.8 NOM 029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas.	87
Tabla 5.9 NOM 013 Radiaciones no ionizantes	106
Tabla 5.10 NOM 025 Iluminación	108
Tabla 5.11 NOM 017 Equipo de protección personal	112
Tabla 5.12 NOM 019 Comisión de seguridad e higiene	115
Tabla 5.13 NOM 021 Informes sobre riesgo de trabajo	125
Tabla 5.14 NOM 026 Colores y señales de seguridad	126
Tabla 5.15 NOM 030 Servicios preventivos de seguridad y salud	129
Tabla 6.1 Resultados del cumplimiento de las normas	133
Tabla 6.2 Evaluación del funcionamiento del SASST	134
Tabla 6.3 Calificación global	135

ÍNDICE DE FIGURAS

Figuras	Páginas
Figura 2.1 Localización de la empresa	19
Figura 2.2 Organigrama del centro de trabajo	20
Figura 4.1 Croquis de señalamientos.	44
figura 5.1 Metodología para ingresar al PASST	46
Figura 5.2 Portal de servicios electrónicos	47
Figura 6.1 Gráfica de resultados de las normas	133
Figura 6.2 Gráfica de resultados del SASST	134
Figura 6.3 Resultados global	135

INTRODUCCIÓN

La higiene y seguridad, es una rama que se ocupa de las normas, procedimientos y estrategias, destinados a preservar la integridad física de los trabajadores, de este modo, la higiene y seguridad laboral está en función de las operaciones de la empresa, por lo que su acción se dirige, básicamente, a prevenir accidentes laborales y a garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de mantener un nivel óptimo de salud de los trabajadores.

Las empresas con una visión amplia y clara de significado de la seguridad e higiene laboral, entiende que un programa de seguridad efectivo se consigue con el apoyo y acoplamiento del factor humano; esto debe ser motivado y encaminado a sentir la verdadera necesidad de crear un ambiente de trabajo más seguro y estable.

El Programa De Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), que instrumenta la Secretaria de Trabajo y Prevención Social (STPS) constituye un vehículo para propiciar que el concepto de la seguridad y salud sea parte relevante en la administración general de las empresas, y con ello se responda congruente y efectivamente a la obligación jurídica y moral de cuidar la integridad de los trabajadores.

Su objetivo es promover que las empresas instauren y operen Sistemas de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente en la materia, a fin de favorecer el funcionamiento de centro laborales seguros e higiénicos.

De esta manera Comisión Federal de Electricidad con el objetivo de acreditar y contar con las normas necesarias para evitar y prevenir accidentes y enfermedades pondrá en marcha este programa en la oficina de subtransmisión.

En el capítulo 1, de dicho trabajo se encuentra la presentación del proyecto en el que se desarrolla el planteamiento del problema así como sus objetivos, justificación del porque es importante desarrollarlo en Comisión Federal de Electricidad, además los alcances y limitaciones que esté proyecto presenta.

En el capítulo 2, se mencionara la historia de Comisión Federal de Electricidad profundizando así las oficinas de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tuxtla de CFE.

El capítulo 3, consta del fundamento teórico en el cual se trataran temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, los cuales nos ayudaran a la comprensión del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que se aplicara en el centro de trabajo

En el capítulo 4, se analizara el área de aplicación del PASST, para saber qué actividades realizan además de conocer el centro de trabajo para así en la implementación tener un reconocimiento global del centro de trabajo.

En el capítulo 5, se presentara los pasos específicos para integrar el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Prevención Social, además de las normas que el programa arroja para dicho centro de trabajo esté integrada y cuente con las normas necesarias para el reconocimiento como empresa segura mediante la STPS.

El capítulo 6, se darán a conocer los resultados obtenidos al integrar el PASST con base a los lineamientos establecidos por la STPS para la oficina de líneas de subtransmisión.

Y por último en el capítulo 7 se concluirá dicho trabajo, además de las recomendaciones más adecuadas para dicha empresa.

CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo puede contribuir a salvar vidas de trabajadores al disminuir los riesgos y accidentes en el trabajo.

La oficina de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tuxtla, no cuenta con la implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, por tal motivo la empresa requiere que todas sus oficinas cuenten con este programa ya que les ayudara a reducir el número de riesgos que se presenten con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.

1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO

1.2.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos para el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo de la STPS¹ a fin de favorecer el funcionamiento de empresa segura.

1.2.2 Objetivo Específico

- Delimitar la aplicación de la normatividad de la STPS
- Inducir la mejora continua en la prevención de accidentes y las enfermedades de trabajo.
- Definir los procedimientos en la aplicación de las normas.
- Determinar las áreas de riesgo mediante el mapa de riesgos
- Lograr un ambiente de seguridad.
- Mejorar la imagen de la empresa y por ende la seguridad del trabajador que así da un mayor rendimiento en el trabajo.

¹ STPS: Secretaria del Trabajo y Prevención Social

1.3 JUSTIFICACIÓN

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), es para fomentar el funcionamiento de empresas seguras, a través del establecimiento de las normas las cuales nos ayudaran a promover la instauración de sistemas administrativos en materia de seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de contar con centros de trabajos seguros e higiénicos.

1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES

1.4.1 Alcances

Con la implementación de este programa se lograra fomentar en el trabajador la importancia que la seguridad tiene en su desempeño laboral y en su vida cotidiana además se obtendrá el reconocimiento de una empresa segura con base a los lineamientos establecidos en la STPS.

1.4.2 Limitaciones

Las limitaciones que se presenta en la implementación del programa de autogestión en seguridad y salud son:

- El plazo de realización del proyecto
- Los costos que genera la implementación del programa.
- La resistencia al cambio
- La actitud negativa del personal
- Falta de tiempo para la implementación del programa

CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1 ANTECEDENTES GENERALES DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

2.1.1 Datos históricos de la electricidad de México

La generación de energía eléctrica inició en México a fines del siglo XIX. La primera planta generadora que se instaló en el país (1879) estuvo en León, Guanajuato, y era utilizada por la fábrica textil "La Americana.

Casi inmediatamente se extendió esta forma de generar electricidad dentro de la producción minera y, marginalmente, para la iluminación residencial y pública.

En 1889 operaba la primera planta hidroeléctrica en Batopilas (Chihuahua) y extendió sus redes de distribución hacia mercados urbanos y comerciales donde la población era de mayor capacidad económica.

No obstante, durante el régimen de Porfirio Díaz se otorgó al sector eléctrico el carácter de servicio público, colocándose las primeras 40 lámparas "de arco" en la Plaza de la Constitución cien más en la Alameda Central.

Algunas compañías internacionales con gran capacidad vinieron a crear filiales, como The Mexican Light and Power Company, de origen canadiense, en el centro del país; el consorcio The American and Foreign Power Company, con tres sistemas interconectados en el norte de México, y la Compañía Eléctrica de Chápala, en el occidente.

A inicios del siglo XX México contaba con una capacidad de 31 MW, propiedad de empresas privadas. Para 1910 eran 50 MW, de los cuales 80% los generaba The Mexican Light and Power Company, con el primer gran proyecto hidroeléctrico: la planta Necaxa, en Puebla.

En ese período se dio el primer esfuerzo para ordenar la industria eléctrica con la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Control de la Industria de

Generación y Fuerza, conocida posteriormente como *Comisión Nacional de Fuerza Motriz*.

2.1.2 Creación de la Comisión Federal de Electricidad

El 2 de diciembre de 1933 se decretó que la generación y distribución de electricidad son actividades de utilidad pública.

En 1937 México tenía 18.3 millones de habitantes, de los cuales únicamente siete millones contaban con electricidad, proporcionada con serias dificultades por tres empresas privadas.

En ese momento las interrupciones de luz eran constantes y las tarifas muy elevadas, debido a que esas empresas se enfocaban a los mercados urbanos más redituables, sin contemplar a las poblaciones rurales, donde habitaba más del 62% de la población.

Para dar respuesta a esa situación que no permitía el desarrollo del país, el gobierno federal presidido por el General Lázaro Cárdenas del Río, creó, el 14 de agosto de 1937, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que tendría por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro.

Dicha Ley fue promulgada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el 14 de agosto de 1937 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1937.

Los primeros proyectos de generación de energía eléctrica de CFE se realizaron en Teloloapan (Guerrero), Pátzcuaro (Michoacán), Suchiate y Xía (Oaxaca), y Ures y Altar (Sonora).

El primer gran proyecto hidroeléctrico se inició en 1938 con la construcción de los canales, caminos y carreteras de lo que después se convirtió en el Sistema Hidroeléctrico Ixtapantongo, en el Estado de México, que posteriormente fue nombrado Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán.

En 1938 CFE² tenía apenas una capacidad de 64 kw, misma que, en ocho años, aumentó hasta alcanzar 45,594 kw. Entonces, las compañías privadas dejaron de invertir y CFE se vio obligada a generar energía para que éstas la distribuyeran en sus redes, mediante la reventa.

2.2 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA

2.2.1 Historia

Nuestra División inició sus operaciones el día 8 de septiembre de 1954, contratándose a personal que laboraba en el Sistema Hidroeléctrico "Bombaná".

En ese entonces, las oficinas se ubicaban en la esquina de la Primera Avenida Norte y Tercera calle Oriente de la Cd. De Tuxtla Gutiérrez Chiapas, donde actualmente se localiza la Agencia Centro de la Zona de Distribución Tuxtla.

La plantilla fundadora de la División Sureste constaba de 16 personas encabezadas por el Ing. Francisco J. Carrión Maytorena quien fue el primer Gerente.

En esta etapa se integraron a la División, todos los sistemas eléctricos ubicados en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En el año de 1957 se efectuó el traslado de las Oficinas Divisionales de la Cd. De Tuxtla Gutiérrez Chiapas a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La "nueva" Sede Divisional a partir de entonces se instaló en la calle de Reforma número 46, esquina con Humbolt, en donde estuvieron operando hasta el año de

² CFE: Comisión Federal de Electricidad

1979 en que se cambiaron a la calle de Manuel Álvarez Bravo No. 600, donde actualmente se encuentran.

En el año de 1968 se creó la División Peninsular con las instalaciones y personal que existían en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo quedándose la División Sureste con los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

2.2.2 Misión

Prestar el servicio público de energía eléctrica con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad, comprometidos con la satisfacción de los clientes, con el desarrollo del país y con la preservación del medio ambiente.

2.2.3 Visión

Ser una empresa de energía, de las mejores en el sector eléctrico a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial.

Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

2.2.4 Política

Proporcionar el servicio público de energía eléctrica y otros servicios relacionados de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, con base en el desempeño competitivo de los procesos de la Dirección de Operación y la mejora continua de la eficacia del sistema integración de gestión con el compromiso de:

- ❖ Formar y desarrollar el capital humano, incluyendo la cultura de equidad de género.
- ❖ Controlar los riesgos, para prevenir lesiones y enfermedades al personal y daños a las instalaciones.

- ❖ Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos aplicables
- ❖ Prevenir la contaminación y aprovechar de manera responsable los recursos naturales y realizar acciones sociales apoyadas a la innovación y desarrollo tecnológico.

2.2.5 Filosofía

Al Cliente nuestro mejor servicio.

2.2.6 Valores

- ✓ *Responsabilidad*, que significa:

Conocer mis derechos y obligaciones como servidor público, cumplir con mis tareas, con el compromiso de realizarlas de la manera más eficiente posible y aportar mis talentos para mejorarlas.

Procurar mi seguridad y la de los demás, así como hábitos de vida saludable.

Contribuir al desarrollo sostenible, al bienestar de la sociedad y al compromiso de responsabilidad social de CFE.

- ✓ *Honestidad*, que es:

Mostrar probidad en mi gestión al hacer uso de los recursos de nuestra institución en forma transparente y eficiente, generando credibilidad y confianza, tanto al interior de la empresa como ante la sociedad.

Desempeñar mi trabajo bajo criterios de transparencia y asumir la importancia de la rendición de cuentas.

Actuar de forma congruente con los valores de la CFE y con lo que pienso.

- ✓ *Respeto*, que implica:

Aceptar y aprender del comportamiento, opiniones y creencias de todas las personas, valorando a través del diálogo las diferencias y capacidades, reconociendo los derechos de cada uno.

Tratar con justicia, equidad, dignidad, consideración y amabilidad a mis clientes, compañeros, y a todos los individuos y organizaciones con quienes me relaciono.

Realizar mis actividades procurando ocasionar el menor impacto negativo en el medio ambiente.

2.2.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar el abasto del suministro eléctrico

Asegurar un suministro eléctrico suficiente, oportuno y de calidad.

- Incrementar la competitividad

Entregar nuestros productos y servicios con estándares internacionales, elevar la productividad de la empresa apoyados en innovación y desarrollo tecnológico, incrementar la eficiencia de sus procesos y optimizar costos

- Dar un buen servicio al cliente.

Ser reconocidos por la calidad del servicio y la atención al cliente.

- Trabajar con criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad social.

Ser una empresa ambiental y socialmente responsable que cumple con la legislación aplicable, que promueve y desarrolla la generación de energía renovable, el diálogo con la sociedad y la transparencia de sus actividades.

- Participar en nuevas áreas de oportunidad.

Incrementar los beneficios de la CFE a través de proyectos que permitan aprovechar la infraestructura y el capital intelectual para la provisión de otros servicios relacionados no eléctricos. (Considera servicios de y cualquier otro servicio que genere beneficios distintos al servicio eléctrico).

- Promover el liderazgo y desarrollo del personal.

Atender de forma integral el ciclo de vida laboral del capital humano, para contar con trabajadores que tengan una cultura de alto desempeño, liderazgo y estén a la vanguardia del conocimiento para el desarrollo de sus actividades.

- Contar con fortaleza financiera

Garantizar la capacidad económica de la empresa, para hacer frente a su operación y proceso de expansión, así como la confianza de los mercados financieros. (Sistema Integral de Gestión (CFE))

2.3 FUNDACIÓN DE LA OFICINA DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN

Antes del año 1998, la zona de distribución Tuxtla atendía las líneas y redes de distribución de 34500 volts hasta la acometida del usuario, en 1983 entrando en operación de Ocozocoautla a Villaflores, luego en el año de 1990 el tramo Sóyalo a Bochil y con ello son las dos únicas líneas de subtransmisión que atendía la zona de distribución Tuxtla.

A partir del año 1998 la política de CFE a nivel nacional cambia y la zona de distribución Tuxtla le asignan todas las líneas de subtransmisión e incluyendo las subestaciones por tal motivo se obtuvo un total de 20 con capacidad de 115kv que equivalen a 890 km, es importante mencionar que del proceso de transmisión Tuxtla envían a 14 linieros y el Ing. Uriel Castillejos Farelo, iniciando sus labores en la 16 poniente sur entre 12 avenida sur y libramiento sur oriente colonia Burocrática Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

En el año 2002 se trasladan estas oficinas al actual domicilio, ya que se contaba con más espacio para la realización de sus actividades.

2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La oficina de líneas de subtransmisión está ubicada en el libramiento norte oriente #1241 código postal 29047 fraccionamiento los manguitos, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, como se muestra en la **figura 2.1**



Figura 2.1 Localización de la empresa

2.5 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

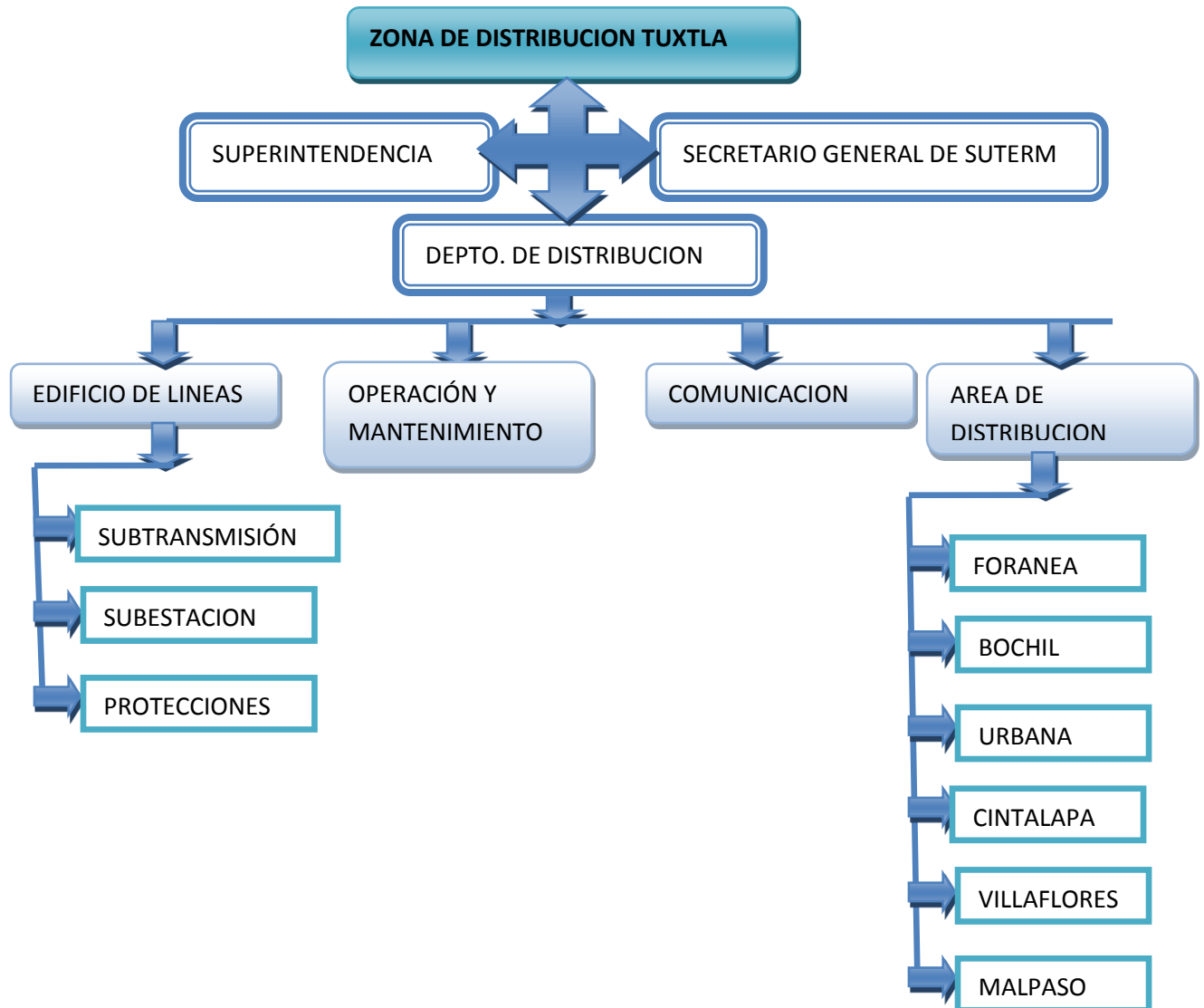


Figura 2.2 Organigrama del centro de trabajo

CAPÍTULO 3: FUNDAMENTO TEÓRICO

3.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Secretaria de Trabajo y Previsión Social de acuerdo a la norma 030 define la seguridad y salud en el trabajo como las acciones en materia de seguridad y salud que deben llevarse a cabo en los centros de trabajo dirigidas a la prevención de riesgos de trabajo de acuerdo a la normatividad correspondiente.

El reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo define a la seguridad y salud en el trabajo como los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

La Seguridad en el trabajo se define como el conjunto de disciplinas científicas y técnicas que identifican, evalúan y controlan los factores de riesgo relacionados con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales para su prevención.

La organización Mundial de la Salud define a la salud como “el estado de bienestar físico, mental y social”. En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se entiende por salud laboral el concepto básico que surge en el conflicto que se produce entre condiciones de trabajo y salud del trabajador, con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, psíquico y social de este último.

3.2 CONCEPTO BÁSICO DE LA HIGIENE EN EL TRABAJO

3.2.1 Higiene

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre – y su ambiente de trabajo, es decir que posee un carácter eminentemente *preventivo*, ya que se dirige a la salud y a la comodidad del empleado, evitando que éste enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo.

Conforma un conjunto de conocimientos y técnicas dedicados a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales, que provienen, del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud.

Objetivos:

- ✓ Eliminar las causas de las enfermedades profesionales
- ✓ Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos
- ✓ Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones
- ✓ Mantener la salud de los trabajadores
- ✓ Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.

3.2.2 Enfermedad de trabajo

Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

3.2.3 Agentes que pueden producir enfermedades en el trabajo

- Químicos. La industria moderna requiere materias primas, todas de naturaleza química, que en su manejo o transformación son capaces por sí mismas o mediante sus derivados, de desprender partículas sólidas, líquidas o gaseosas, que absorbe el trabajador produciendo el cuadro nosológico de la enfermedad profesional de que se trate. La absorción de estas sustancias puede efectuarse por la piel, el aparato respiratorio y el digestivo.
- Físicos. Se reconocen todos aquellos en los que el ambiente normal cambia, rompiéndose el equilibrio entre el organismo y su medio. Se citan defectos de iluminación, calor o frío extremo, ruido y humedad excesivos, manejo de corriente eléctrica, exceso o defecto de presión atmosférica, presencia de polvos en la atmósfera, radioactividad, etc. Estas situaciones anómalas traen como consecuencia repercusiones en la salud.
- Biológicos. Este tipo de factores tienen como origen la fijación dentro y/o fuera del organismo, o la impregnación del mismo, por animales protozoarios, parásitos, o toxinas de bacterias que provocan el desarrollo de alguna enfermedad.
- Psicológicos. Medio tensional en el cual se desempeña el trabajo, que pueda causar alteraciones en la estructura psíquica y de personalidad de los trabajadores.
- De fuerza del trabajo. Todos aquellos que tiendan a modificar el estado de reposo o de movimiento de una parte o de la totalidad del cuerpo vivo; es decir, a modificar su situación en el espacio y capaces de provocar enfermedades o lesiones.

3.3 CONCEPTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD

3.3.1 Seguridad

Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas. (Alvarez Garcia, 1999)

La seguridad del trabajo contempla tres áreas principales de actividad:

- ✓ Prevención de accidentes
- ✓ Prevención de robos
- ✓ Prevención de incendios

3.3.2 Causa de los accidentes

Cuando se presenta un accidente en la empresa intervienen varios factores como causas directas o inmediatas de los mismos. Estos pueden clasificarse en dos grupos:

- a) Condiciones inseguras. Se refiere al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la máquina, los equipos, las herramientas y los puntos de operación.
 - Falta de medidas de prevención y protección contra incendios
 - Estructura o instalaciones de los edificios y locales deteriorados, impropiedades diseñados, construidas, instaladas.
 - Equipo de protección personal defectuosos, inadecuados o faltantes.
 - Falta de higiene en el área de trabajo.

- b) Actos inseguros: es la causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el accidente, esta acción lleva aparejado el incumplimiento de un método o normas de seguridad, explícita o implícita, que provoca dicho accidente.

- Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- Ejecutar el trabajo a velocidades no indicadas
- Trabajar sin protección personal en lugares peligrosos
- Realizar acciones de mantenimiento en líneas de energía viva, sin bloqueo. (G.F, 1996)

3.4 PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.1 Objetivos Generales

Promover que las empresas instauren sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales, a fin de **favorecer el funcionamiento de empresas o centros de trabajo seguro se higiénicos.**

3.4.2 Objetivos Específicos

- **Promover esquemas de cumplimiento voluntario** de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.
- **Impulsar la mejora continua en la prevención** de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- **Disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.**
- **Fortalecer el liderazgo de las organizaciones de trabajadores y de empleadores** en la prevención de riesgos laborales.

3.4.3 Políticas

- ✓ El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una **acción promocional** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **para favorecer la autogestión** de las empresas o centros laborales en la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Las empresas o centros de trabajo se **incorporan de manera voluntaria** y tienen el beneficio de no recibir inspecciones periódicas.

- ✓ El Programa está abierto a cualquier tipo de empresa o centro de trabajo, con **prioridad para aquellas de actividades económicas con alto riesgo.**
- ✓ Los **procesos de evaluación, dictamen y otorgamiento de reconocimientos** son **transparentes**, al concurrir en forma simultánea personal de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de inspección federal del trabajo, tanto a nivel regional como central.

3.5 HERRAMIENTAS QUE COMPONEN EL PASST

3.5.1 Asistente para la identificación de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto poner a disposición de los empleadores, trabajadores, comisiones de seguridad e higiene, inspectores del trabajo, organismos privados, investigadores y demás sujetos interesados, una herramienta informática que facilite la búsqueda de la normatividad aplicable en la materia, de acuerdo con la actividad económica, escala y factores de riesgo asociados a los procesos de cada centro de trabajo.

Asimismo, el Asistente permite conocer de manera organizada los diversos requerimientos de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, agrupados desde una perspectiva funcional en los siguientes apartados: estudios; programas; procedimientos; medidas de seguridad; reconocimiento, evaluación y control; seguimiento a la salud; equipo de protección personal; capacitación e información; autorizaciones, y registros administrativos.

De esta manera, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social apoya la difusión del conocimiento del marco normativo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo; contribuye a disminuir los costos asociados con la aplicación de las normas oficiales mexicanas de la especialidad, y proporciona

información esencial para las acciones de vigilancia y de evaluación de la conformidad a cargo de la inspección federal del trabajo y de los organismos privados, respectivamente.

3.5.2 Asesoría para la instauración de sistema de administración en SST³.

El Módulo de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática desarrollada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de proveer a los centros de trabajo de los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y la medición de los avances en su aplicación.

Este Módulo está conformado por cinco capítulos: involucramiento directivo; planeación y ejecución; seguimiento operativo; evaluación de resultados, y control documental.

Para medir el avance en la instauración de estos sistemas se emplean 67 indicadores, respecto de los cuales se debe determinar el progreso en su implementación.

Adicionalmente, se debe identificar el tipo de acción por realizar para la debida aplicación del sistema -elaborar, complementar y aplicar-, así como precisar para cada acción pendiente, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que se integren a su programa de seguridad y salud en el trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contribuye a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, así como a privilegiar la prevención de los riesgos laborales como parte de la cultura organizacional.

³ SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

3.5.3 Evaluación del cumplimiento de la normatividad en SST.

El Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia resultan aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

El presente Módulo está dividido en cuatro apartados, de la misma manera como se clasifican las normas oficiales mexicanas de la especialidad: de seguridad, de salud, de organización y específicas.

La evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo es realizada por medio de diversos indicadores, agrupados desde un punto de vista funcional: estudios requeridos para la determinación de riesgos potenciales; programas específicos; procedimientos de seguridad; medidas de seguridad que deben estar instauradas en los centros de trabajo; aspectos relacionados con el reconocimiento, evaluación y control de los agentes contaminantes del ambiente laboral; seguimiento a la salud de los trabajadores; equipo de protección personal que debe utilizar el personal expuesto; capacitación que debe impartirse a los trabajadores; autorizaciones para la realización de actividades riesgosas, y registros administrativos de que debe disponerse.

La determinación de los indicadores que aplicarán a cada centro de trabajo se obtiene con base en las respuestas que se proporcionan al Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El propio centro de trabajo indicar si le aplican o no los indicadores seleccionados por el Asistente.

Para la evaluación se utilizan pruebas de tipo documental, la constatación física, registros administrativos, entrevistas o el uso de dos o más medios de verificación, principalmente los de carácter documental y testimonial.

A partir de la valoración de los avances se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar para el debido cumplimiento de la normatividad. Como acciones preventivas son consideradas las de conservar, mejorar y actualizar, con puntuaciones de cinco, cuatro y tres unidades, respectivamente. Como correctivas, las de complementar, corregir y realizar, con valores de dos, uno y cero puntos.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que se integren al programa de seguridad y salud en el trabajo.

El puntaje final en el Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo se obtiene por la sumatoria de la puntuación obtenida del cumplimiento de los indicadores, de manera global, por tipo de norma o por norma específica.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para evaluar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.

3.5.4 Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Módulo para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática desarrollada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que permite a los centros de trabajo valorar el desempeño de dichos sistemas, así como determinar las acciones preventivas y correctivas por instrumentar.

El presente Módulo está conformado por cinco capítulos: involucramiento directivo; planeación y ejecución; seguimiento operativo; evaluación de resultados, y control documental.

La evaluación del funcionamiento de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo es realizada a través de entrevistas, pruebas documentales, registros administrativos y por medio de cotejos y compulsas.

A partir de la valoración de los avances, se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar para la debida operación del sistema. Como acciones preventivas son consideradas las de conservar, mejorar y actualizar; como correctivas, las de complementar, corregir y realizar.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que se integren al programa de seguridad y salud en el trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para evaluar el funcionamiento de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, que contribuya a la prevención de riesgos de trabajo, mediante la autogestión y mejora continua.

3.5.5 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática que permite a los centros de trabajo programar y dar seguimiento a los compromisos que asumen para la instauración y funcionamiento de los sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, así como la debida observancia de las normas de la materia.

Para tales efectos, los centros de trabajo deberán programar los avances esperados en la instauración y puesta en operación de los referidos sistemas, al igual que en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo.

Lo anterior, se realiza a partir de los diagnósticos obtenidos en los módulos de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Módulo permite almacenar la información y continuar con la programación en una sesión posterior, si se suspende la captura; modificar los compromisos programáticos establecidos; consultar la programación comprometida, y establecer un programa como definitivo.

El avance programático se determina de manera automática, con base en los diagnósticos sucesivos que se realicen en los módulos antes mencionados.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para supervisar la adopción y desempeño de los sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos y, de esta manera, garantizar a los

trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.

3.5.6 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Módulo del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta informática desarrollada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que pone a disposición de los centros de trabajo un mecanismo que facilita su incorporación al referido Programa, y apoya el seguimiento y control de su participación dentro del mismo.

El Módulo contiene funcionalidades para registrar el compromiso voluntario con el cual se solicita la incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, PASST. Asimismo, es posible solicitar las evaluaciones integrales requeridas, con el fin de obtener el reconocimiento de “Empresa Segura”, consultar los resultados de dichas evaluaciones y dar seguimiento a su participación en el citado Programa.

El sistema recupera la información proporcionada por los centros de trabajo en los otros módulos de autogestión desarrollados por la Secretaría, a efecto de registrar los resultados de las evaluaciones realizadas, de los compromisos programados y de los avances en la ejecución de los programas, tanto del sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo, como del cumplimiento de la normatividad en la materia.

Con ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para facilitar a los centros de trabajo su participación en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, PASST. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social)

3.6 NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SEGURIDAD E

HIGIENE

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

El artículo 123, Apartado “A”, fracción XV, de la Ley Suprema dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XVI, consigna la obligación del patrón de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como de adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral.

Asimismo, el referido ordenamiento determina, en su fracción XVII, la obligación que tienen los patrones de cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como de disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.

El referido ordenamiento también recoge las siguientes obligaciones a cargo de los trabajadores, en su artículo 134, fracciones II y X: observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal, y someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo dispone en su artículo 512 que en los reglamentos e instructivos que las autoridades laborales expidan se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que el trabajo se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización determina, en sus artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones; la finalidad que tienen éstas de establecer, entre otras materias, las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo, así como el proceso de elaboración, modificación y publicación de las mismas.

El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo establece en su artículo 4 la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir las normas oficiales mexicanas de seguridad e higiene en el

trabajo, con base en la Ley, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el presente Reglamento.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto como se muestran en **las tablas: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4.** Además su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

3.6.1 Normas de Seguridad

Número	Título de la norma
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios
NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
NOM-005-STPS-1998	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas
NOM-006-STPS-2000	Manejo y almacenamiento de materiales
NOM-009-STPS-2011	Trabajos en altura
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión y calderas
NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática
NOM-027-STPS-2008	Soldadura y corte
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas

Tabla 3.1 Normas de Seguridad

3.6.2 Normas de Salud

Número	Título de la norma
NOM-010-STPS-1999	Contaminantes por sustancias químicas
NOM-011-STPS-2001	Ruido
NOM-012-STPS-2012	Radiaciones ionizantes
NOM-013-STPS-1993	Radiaciones no ionizantes
NOM-014-STPS-2000	Presiones ambientales anormales
NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
NOM-024-STPS-2001	Vibraciones
NOM-025-STPS-2008	Iluminación

Tabla 3.2 Normas de Salud

3.6.3 Normas de Organización

Número	Título de la norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal
NOM-018-STPS-2000	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
NOM-019-STPS-2011	Comisiones de seguridad e higiene
NOM-021-STPS-1994	Informes sobre riesgos de trabajo
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad
NOM-028-STPS-2004	Seguridad en procesos de sustancias químicas
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud

Tabla 3.3 Normas de Organización

3.6.4 Normas Específicas

Número	Título de la norma
NOM-003-STPS-1999	Plaguicidas y fertilizantes
NOM-007-STPS-2000	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
NOM-008-STPS-2001	Aprovechamiento forestal maderable y aserraderos
NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
NOM-023-STPS-2012	Trabajos en minas subterráneas y a cielo abierto
NOM-031-STPS-2011	Construcción
NOM-032-STPS-2008	Minas subterráneas de carbón

Tabla 3.4 Normas de Especificas

3.6.5 Normas de Producto

Se cuenta con seis normas relativas a equipo contra incendio y tres sobre equipo de protección personal.

Las primeras tres categorías se aplican de manera obligatoria en los centros de trabajo que desarrollan actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en función de las características de las actividades que desarrollan y de las materias primas, productos y subproductos que se manejan, transportan, procesan o almacenan.

Para la cuarta categoría se prevé su aplicación obligatoria en las empresas que pertenecen a los sectores o actividades específicas a que se refieren tales normas.

Finalmente, la quinta categoría corresponde a las empresas que fabrican, comercializan o distribuyen equipos contra incendio y de protección personal.

CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO DE LA OFICINA DE SUBTRANSMISIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN

La Zona de Distribución Tuxtla de CFE, cuenta con diferentes áreas a la que nos enfocaremos es a la oficina de líneas de Subtransmisión la cual se encuentra ubicada en el libramiento norte de esta ciudad, tiene un plan de trabajo laboral con horarios disponibles de 8:00am a 3:30pm para la atención al cliente y de 3:30 a 10:30 con las cuadrillas de guardia por cualquier falla que se presente, además se realizan diariamente actividades del RIJ⁴ y el día jueves de la semana se realiza la reunión de seguridad e higiene.

Es una oficina muy completa en espacio para laborar cuenta con tres galeras cada una con diferentes bodegas para guardar materiales que utilizan las cuadrillas, ubican por secciones los materiales como herramientas a utilizar; por lo consiguiente cuentan con extintores, señalamientos y botiquines para emergencia, cada personal de trabajo porta la ropa adecuada para realizar sus actividades y más que nada para salvaguardar la seguridad del personal.

Dicha oficina está distribuida en tres áreas de trabajo las cuales mencionaremos a continuación:

4.1.1 Subtransmisión

- Verificar que operen dentro de los parámetros técnicos establecidos en cumplimiento de las normas y lineamientos.
- Dar seguimiento a los avances de los programas de mantenimiento, previendo los recursos humanos y materiales necesarios para su cumplimiento.
- Supervisar las obras de construcción nuevas o mejoras para que cumplan con la normatividad vigente.
- Vigilar y controlar que se efectúen pruebas a los equipos, atendidas por Distribución para garantizar su operatividad.

⁴ RIJ: Reunión de Inicio de Jornada

- Mantener actualizados los diagramas para contar con información que permita la oportuna toma de decisiones.

Esta área su personal de trabajo está conformada por:

- 1 cuadrillas conformada de 5 personas.
- 1 oficinista
- El jefe de oficina

4.1.2 Protecciones

- Planear, organizar y dirigir la operación correcta de los esquemas de diversos tipos de tableros de protecciones, control y medición en las instalaciones de las Zonas, para mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico.
- Coordinar y supervisar con el Departamento de Construcción las nuevas instalaciones y mejoras a las mismas en la rama de protecciones para contar con la infraestructura necesaria para la atención de la demanda.
- Coordinarse con la Oficina de Subestaciones para la operación y mantenimiento a los elementos de Subestaciones Eléctricas.
- Planear y organizar el proceso de los programas para mantenimiento a los esquemas de diversos tableros de la Zona, y asegurar su stock de materiales y dispositivos de protección para asegurar la disposición oportuna de materiales y equipos.

Esta área su personal de trabajo está conformada por:

- 1 cuadrilla de operación y mantenimiento conformada por dos personas.
- 4 técnicos
- El jefe de oficina

4.1.3 Subestación

- Realizar el mantenimiento a Subestaciones y a las líneas de alta tensión de Distribución apegado a los programas anuales para proporcionar a nuestros clientes un servicio de energía eléctrica.
- Estudiar las metodologías, funciones y criterios de mantenimiento a las subestaciones y a las líneas de alta tensión de distribución para prolongar la vida útil de las mismas.
- Participar y vigilar la puesta en servicio de nuevas subestaciones y líneas de alta tensión de distribución, desde la etapa de construcción para cumplir con los requisitos de continuidad y calidad del servicio eléctrico.
- Verificar que las líneas de alta tensión y subestaciones de distribución operen dentro de los parámetros técnicos establecidos en cumplimiento de las normas y lineamientos.

Esta área su personal de trabajo está conformada por:

- 5 cuadrillas cada una conformada por dos persona.
- 2 técnicos
- El jefe de oficina

Por lo general al reconocer el área de aplicación cabe mencionar que es un centro de trabajo muy completo, ya que cuenta con diferentes actividades y en cada una de ellas existe un responsable de seguridad, además que la empresa de CFE cuenta con programas de seguridad, por tal motivo los encargados de cada área están en un porcentaje apegado a la seguridad por el tipo de actividades que el personal realiza, aunque no pasa desapercibido varias anomalías que se encontraron, las cuales en la implementación del PASST se mencionaran detalladamente ya que se apegaran a normas q establecen la STPS.

4.2. MAPA DE RIESGOS

Este mapa de riesgo se realizó para ubicar los diferentes señalamientos con los que cuenta la oficina de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tuxtla de CFE, como se muestra en la **figura 4.1**

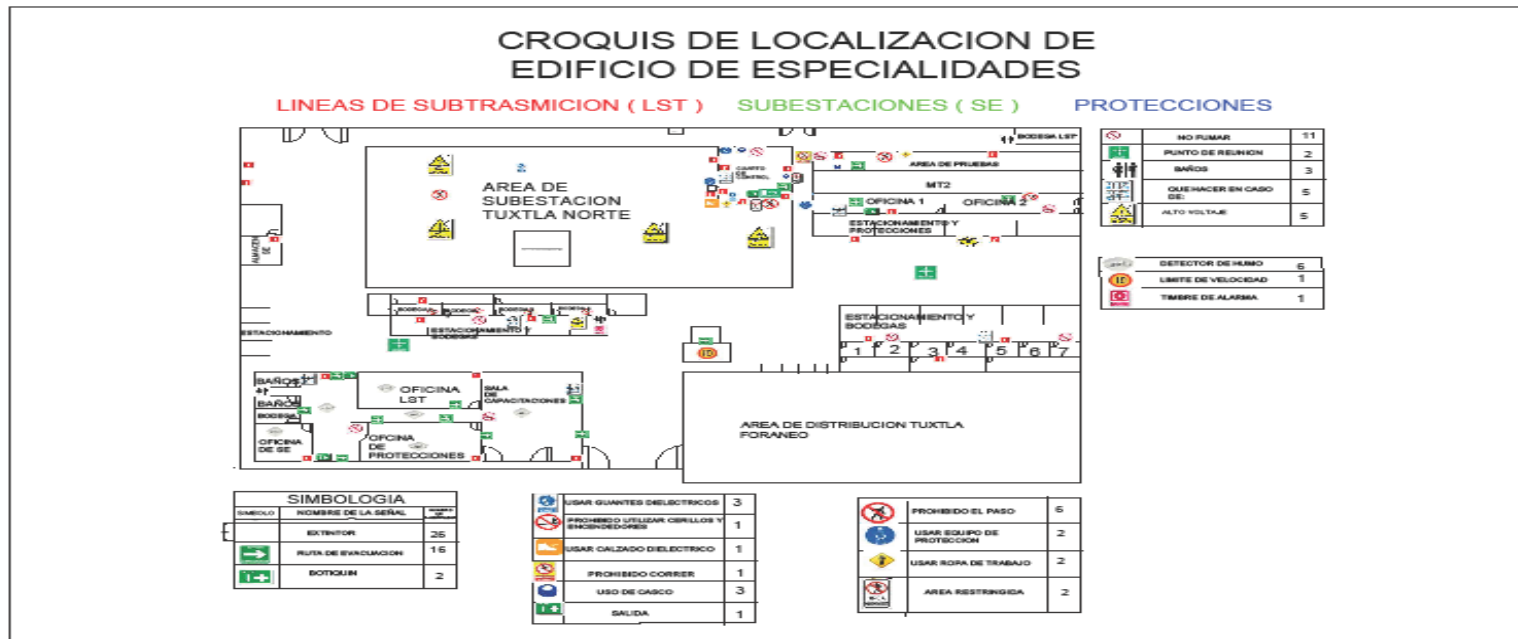


Figura 4.1 Croquis de señalamiento

**CAPÍTULO 5: APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE
AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

5.1 METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PASST

Para la aplicación del PASST a la empresa, se harán las siguientes actividades que se describen en la **figura 5.1**

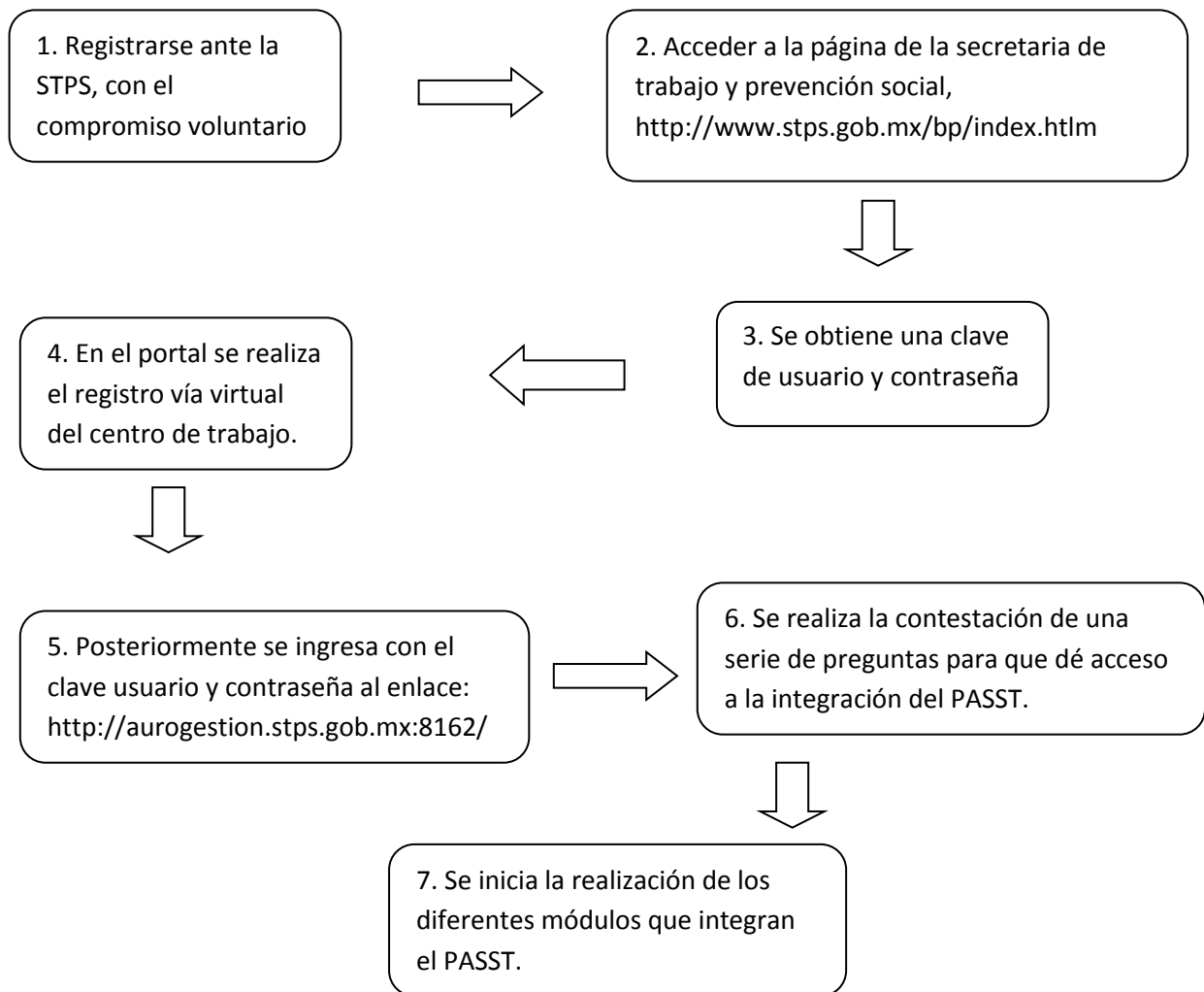


Figura 5.1 Metodología para ingresar al PASST

Estas actividades se desarrollan en los siguientes temas a fin de analizar la empresa en base a su Seguridad e Higiene normado por el PASST.

5.2 PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE LA STPS

El portal de servicios electrónicos es una herramienta que pone a su disposición la Secretaría del trabajo y prevención social para brindarle acceso a recibir servicios y efectuar trámites por medio de internet.

Mediante el Portal puede registrar los datos de la empresa para obtener las claves de identificación (usuario y contraseña) con las cuales tendrá acceso a los distintos servicios con que cuenta actualmente la Secretaría y a los que vaya incorporando posteriormente.

El Portal también le brinda la posibilidad de incorporar los datos de los establecimientos o sucursales de la empresa. Asimismo, por medio de esta herramienta es posible dar acceso a otras personas de la empresa o de sus establecimientos a los servicios electrónicos de la Secretaría.

Al utilizar esta herramienta podrá utilizar todos los servicios que brinda la Secretaría, sin tener que ir a diversas direcciones de Internet.

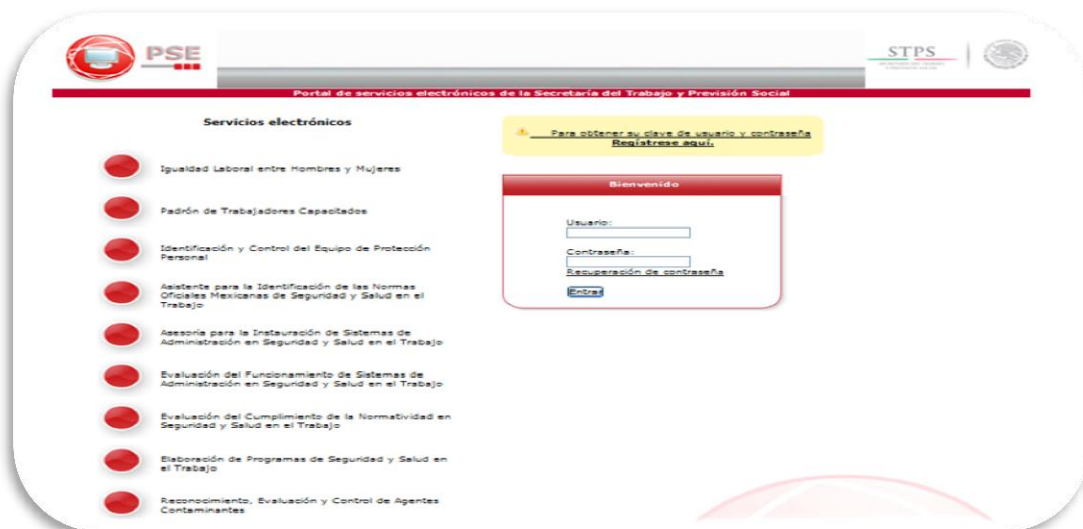


Figura 5.2 Portal de servicios electrónicos

5.3 REGISTRO DE LA EMPRESA AL PASST

El registro de la empresa se realiza en el portal de servicios electrónicos de la secretaria de trabajo y prevención social, a continuación se presentan los pasos a seguir:

- Se selecciona en la pantalla principal el icono de *regístrese aquí*
- Datos de identificación de la empresa hacer el relleno de los siguientes espacios.

Folio de acuse DC2:	<input type="text"/>
Fecha de término de vigencia:	<input type="text"/> dd/mm/aaaa
RFC:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

- Luego los datos de la empresa

Datos generales	
Registro patronal:	<input type="text"/>
Folio de acuse DC2:	<input type="text"/>
Fecha de término de vigencia:	<input type="text"/>
RFC:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre o Razón social:	<input type="text"/>
Tipo:	<input checked="" type="radio"/> Matriz <input type="radio"/> Sucursal

Actividad económica clasificación IMSS

División:

Grupo:

Actividad:

Actividad económica clasificación SCIAN

Sector:

Subsector:

Rama:

Sub-rama:

Clase:

Domicilio

Domicilio

Calle:

Número:

Exterior Interior

Colonia:

Estado:

Municipio o Delegación:	<input type="text"/>	
Población:	<input type="text"/>	
Código Postal:	<input type="text"/>	
Teléfono	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Lada	Número
Fax:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Lada	Número
Correo electrónico corporativo:	<input type="text"/>	

Datos de la empresa

Datos del representante

Nombre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
Puesto o cargo:	<input type="text"/>		
Tipo de representación:	<input type="text"/>		
Acreditación:	<input type="text"/>		
Número del instrumento de acreditación:	<input type="text"/>		

Correo electrónico al que se enviarán la clave de usuario y contraseña

Correo electrónico personal:

Confirmar Correo electrónico:

Al finalizar el registro la STPS te envía la clave y contraseña al correo que se proporciona, para poder ingresar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el cual se accede al portal y se empieza a registrar el centro de trabajo que se va analizar.

5.4 APLICACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PASST

5.4.1 ASISTENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo al diagnóstico las normas que se aplicaran en esta implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, son las que a continuación se mencionaran.

- **Norma oficial mexicana, NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones**

Objetivo

Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.

Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana o la que la sustituya: NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

- **Norma oficial mexicana, NOM-002- STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.**

Objetivo

Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-003-SEGOB-2002, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial.
- NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga.

- **Norma oficial mexicana, NOM-029- STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.**

Objetivo

Establecer las condiciones de seguridad para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas.

Campo de aplicación

La presente Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en donde se realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas

permanentes o provisionales, las que se desarrollen en las líneas eléctricas aéreas y subterráneas, así como las que se lleven a cabo con líneas energizadas.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, se deberán consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

- NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

- **Norma oficial mexicana, NOM- 013- STPS-1993 radiaciones electromagnéticas no ionizantes.**

Objetivo

Establecer las medidas preventivas y de control en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, para prevenir los riesgos a la salud de los trabajadores que implican la exposición a dichas radiaciones.

Campo de aplicación

La presente NOM-STPS- debe aplicarse para la planeación, organización y funcionamiento de los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 Apartado "A" fracción XV; Ley Federal del Trabajo, artículos 512 y 527; Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, título Octavo, capítulo IV.

➤ **Norma oficial mexicana, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.**

Objetivo

Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

Campo de aplicación

Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan.

NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene-Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-113-STPS-1994, Calzado de protección.

NOM-115-STPS-1994, Cascos de protección-Especificaciones, métodos de prueba y clasificación.

NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.

NOM-087-ECOL-SSA-2002, Residuos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

- **Norma oficial mexicana, NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.**

Objetivo

Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Campo de aplicación

La presente Norma rige en el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberá consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente o las que la sustituyan:

- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.

- **Norma oficial mexicana, NOM-021-STPS-1993, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.**

Objetivo.

Establecer los requerimientos y características de informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para que las autoridades del trabajo lleven una estadística nacional de los mismos.

Campo de aplicación.

La presente NOM-STPS se aplica para que el patrón informe de los riesgos de trabajo ocurridos.

Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado "A" fracción XV.

Ley Federal del Trabajo, artículo 504, fracciones V y VI.

Convenio No. 160 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Estadísticas del Trabajo. 2 DIARIO OFICIAL Martes 24 mayo 1994

Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, título décimo primero, capítulo VII, artículos 223, 224 y 225.

➤ **Norma oficial mexicana, NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.**

Objetivo

Establecer los requerimientos de iluminación en las áreas de los centros de trabajo, para que se cuente con la cantidad de iluminación requerida para cada actividad visual, a fin de proveer un ambiente seguro y saludable en la realización de las tareas que desarrollen los trabajadores.

Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, debe consultarse la siguiente norma oficial mexicana vigente o la que la sustituya:

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

➤ **Norma oficial mexicana, NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías**

Objetivo

Establecer los requerimientos en cuanto a los colores y señales de seguridad e higiene y la identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Campo de aplicación

Esta Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo, La presente Norma no aplica en:

- a) La señalización para la transportación terrestre, marítima, fluvial o aérea, que sea competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- b) La identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías subterráneas u ocultas, ductos eléctricos y tuberías en centrales nucleares, y
- c) Las tuberías instaladas en las plantas potabilizadoras de agua, así como en las redes de distribución de las mismas, en lo referente a la aplicación del color verde de seguridad.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente o la que la sustituya:

NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

- **Norma oficial mexicana, NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.**

Objetivo

Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Estas normas fueron arrojadas del asistente de normas de la STPS además que se arrojó una serie de secciones como se muestran en el **anexo A**

5.4.2 ASESORÍA PARA LA INSTAURACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El diagnóstico en la instauración del SST nos ayudara a conocer lo que existe en la oficina de líneas de subtransmisión además es un asistente apegado al programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo se conocerá los niveles de cumplimiento en el que la empresa cuenta esto con base fundamentada a la STPS.

Esta guía de asesoría cuenta con diferentes indicadores los cuales se evaluaron y se mencionan en las siguientes tablas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5.

Indicador	Cumplimiento	Acción	Puntuación	Porcentaje
		por Realizar		de cumplimiento
A. Involucramiento Directivo			55	100.00%
1 Política			15	100.00%
1.1 ¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:			5	100.00%
> Redactada en forma clara	Sí			
> Autorizada por la dirección del centro de trabajo	Sí			
> Que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores	Sí			
> Que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia	Sí			
> Que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo	Sí			
1.2 ¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
1.3 ¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	Sí		5	100.00%
2 Dirección			10	100.00%
2.1 ¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			5	100.00%
> Las supervisiones	Sí			
> Las auditorías	Sí			
> Las inspecciones	Sí			
> Las investigaciones	Sí			
> Los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	Sí			
2.2 ¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			5	100.00%
> Los trabajadores	Sí			
> El sindicato o representación de los trabajadores	Sí			
> La Comisión de Seguridad e Higiene	Sí			
> Los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sí			
3 Liderazgo			5	100.00%
3.1 ¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
4 Organización			15	100.00%

4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
5	Competencia			10	100.00%
5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:			5	100.00%
	> El personal de mando	Sí			
	> El personal supervisor	Sí			
	> Los trabajadores	Sí			
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:			5	100.00%
	> Del personal de mando	Sí			
	> Del personal supervisor	Sí			
	> De los trabajadores	Sí			

Tabla 5.1 Involucramiento directivo

B.	Planeación y Ejecución			180	94.74%
6	Diagnóstico			30	100.00%
6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:			5	100.00%
	> La evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> El cumplimiento de la normatividad en la materia?	Sí			
	> La evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?	Sí			
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5	100.00%

6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	Sí		5	100.00%
6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	Sí		5	100.00%
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	Sí		5	100.00%
7	Medidas correctivas y preventivas			25	100.00%
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	Sí		5	100.00%
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	Sí		5	100.00%
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	Sí		5	100.00%
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	Sí		5	100.00%
7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:			5	100.00%
	> Los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí			
	> El personal supervisor?	Sí			
	> Los trabajadores de las áreas involucradas?	Sí			
8	Programas de Seguridad y Salud en el trabajo			25	100.00%
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:			5	100.00%
	> La instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	Sí			
	> La evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí			
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:			5	100.00%
	> Objetivos?	Sí			
	> Tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?	Sí			
	> Responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?	Sí			

8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
9	Capacitación			30	100.00%
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los resultados de:			5	100.00%
	> La instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	Sí			
	> La evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí			
9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?	Sí		5	100.00%
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?	Sí		5	100.00%
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los participantes?	Sí		5	100.00%
10	Comunicación			10	100.00%
10.1	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			5	100.00%
	> Los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí			
	> El personal supervisor?	Sí			
	> Los trabajadores?	Sí			
10.2	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?	Sí		5	100.00%
11	Atención de Emergencias			15	75.00%
11.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:			5	100.00%

	> Los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo control?	Sí			
	> La integración de brigadas y la realización de simulacros?	Sí			
	> Los canales de comunicación con las autoridades competentes?	Sí			
	> Los servicios de atención de emergencias y la sociedad?	Sí			
11.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?	Sí		5	100.00%
11.3	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de emergencias entre:			5	100.00%
	> Los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí			
	> El personal supervisor?	Sí			
	> Los trabajadores?	Sí			
11.4	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y control?	No	Elaborar	0	0.00%
12	Contratistas			20	80.00%
12.1	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para:			5	100.00%
	> La selección y evaluación de contratistas	Sí			
	> El compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales?	Sí			
	> La supervisión de los contratistas?	Sí			
12.2	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
12.3	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y controlarlos?	Sí		5	100.00%
12.4	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con sus respectivos índices?	No	Elaborar	0	0.00%
12.5	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
13	Adquisiciones			10	100.00%
13.1	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	Sí		5	100.00%
13.2	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%

14	Gestión del Cambio			15	100.00%
14.1	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	Sí		5	100.00%
14.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
14.3	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%

Tabla 5.2 planeación y ejecución

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
C.	Seguimiento Operativo			15	100.00%
15	Supervisión			15	100.00%
15.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
15.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	Sí		5	100.00%
15.3	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5	100.00%

Tabla 5.3 Seguimiento operativo

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
D.	Evaluación de Resultados			60	92.31%
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores			15	75.00%
16.1	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	Sí		5	100.00%
16.2	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	Sí		5	100.00%
16.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	Sí		5	100.00%
16.4	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Elaborar	0	0.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo			25	100.00%
17.1	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí		5	100.00%
17.2	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5	100.00%
17.3	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas instauradas para prevenirlos?	Sí		5	100.00%
17.4	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	Sí		5	100.00%
17.5	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con sus respectivos índices?	Sí		5	100.00%
18	Auditorías			20	100.00%
18.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
18.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	Sí		5	100.00%
18.3	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:			5	100.00%
	> Los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> La Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí			
	> El personal supervisor?	Sí			
	> Los trabajadores en general?	Sí			
18.4	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías practicadas?	Sí		5	100.00%

Tabla 5.4 Evaluación de Resultados

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
E.	Control Documental			10	100.00%
19	Control de documentos			10	100.00%
19.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
PUNTUACIÓN TOTAL				320	95.52%

Tabla 5.5 Control documental

5.4.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SST

De acuerdo al resultado que nos arrojó el asistente podemos percatarnos que CFE es una empresa que día con día intenta mejorar su sistema de seguridad y salud en el trabajo. Es necesario aclarar que muchos de los requisitos que nos pide el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, los tiene las oficinas de líneas de subtransmisión hay que hay puntualizar que muchas no se ponen en marcha.

Existen comisiones de seguridad y salud en el centro de trabajo, además que cuentan con señalamientos adecuados a cada espacio del centro de trabajo, cabe mencionar que realizan procedimientos de emergencias y simulacros entre otras actividades.

Sin embargo a pesar que la empresa lo tiene en sus manuales de procedimientos, existen muchos puntos que faltan complementarse para que se lleve a cabo la actividad correctamente y de esta manera evitar el menor número de accidentes.

Ahora se realizara la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, esta es una herramienta que permite llevar a cabo una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las siguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

5.4.3.1 Evaluación del cumplimiento de las normas de seguridad

Se realizaron la evaluación de las normas de seguridad con base al lineamiento de la STPS para obtener un resultado de cumplimiento, esto se muestra en las **tablas 5.6 Norma 001 edificios, locales e instalaciones, 5.7 Norma 002 Prevención y protección contra incendio, 5.8 Norma 029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas.**

NOM- 001, Edificio, Locales, Instalaciones		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Programas						0	0.00%
1.1	¿Cuenta con un programa anual de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial, a fin de que esté en condiciones de uso?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2	Medidas de seguridad						129	78.18%
2.1	Medidas de seguridad generales						27	90.00%
2.1.1	¿Se conservan las instalaciones del centro de trabajo en condiciones seguras para que no representen riesgos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.1.2	¿Se encuentran delimitadas con barandales, con cualquier elemento estructural, con franjas amarillas pintadas o adheridas al piso de al menos 5 centímetros de ancho, o por una distancia de separación física las áreas del centro de trabajo, de tal manera que se disponga de espacios seguros para la realización de las actividades en zonas de:	Física		85.71%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Producción		No					
	> Mantenimiento		Sí					
	> Circulación de personas		Sí					
	> Circulación de vehículos		Sí					
	> Riesgo		Sí					
	> Almacenamiento		Sí					
	> Servicio para los trabajadores		Sí					
2.1.3	¿Se dispone en el centro de trabajo de instalaciones tales como puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio y puestos de trabajo que faciliten las actividades y desplazamientos de los trabajadores discapacitados, en caso de que laboren en el centro de trabajo?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.1.4	¿Se mantienen las escaleras, rampas, escaleras manuales, puentes y plataformas elevadas en condiciones tales, que eviten que el trabajador resbale al usarlas?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.2	Medidas de seguridad de orden y limpieza						9	40.00%
2.2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con:	Física		66.67%	Correctiva	Corregir	1.5	20.00%
	> Sanitarios, retretes, mingitorios y lavabos, limpios y seguros para el servicio de los trabajadores		Sí					
	> Lugares reservados para el consumo de alimentos de los trabajadores, en su caso		No					
	> Regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo o cuando se requiere la descontaminación del trabajador		Sí					

2.2.2	¿Se establecen por el patrón el tipo, las características y cantidad de los servicios de regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo y las necesidades de descontaminación del trabajador, en caso de contar con ellos?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2.2.3	¿Se mantienen con orden y limpieza permanentes, de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Las áreas de trabajo		Sí					
	> Los pasillos exteriores a los edificios		Sí					
	> Los estacionamientos y otras áreas comunes del centro de trabajo		Sí					
2.3	Medidas de seguridad de áreas y elementos estructurales						30	100.00%
2.3.1	¿Son utilizados para los fines que fueron destinados los elementos estructurales, tales como pisos, puentes o plataformas, entre otros, dispuestos para soportar cargas fijas o móviles?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.3.2	¿Se evalúa si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, se hacen las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.3.3	¿Soportan los edificios y elementos estructurales del centro de trabajo las cargas fijas o móviles, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que en ellos se desarrollen, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.3.4	¿Se evalúa si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, se hacen las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.4	Medidas de seguridad para techos, paredes y pisos						18	80.00%
2.4.1	¿Cumplen los techos del centro de trabajo con:	Física		75.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
	> ser de materiales tales que protejan de las condiciones ambientales externas		Sí					
	> Utilizarse para soportar cargas fijas o móviles, sólo si fueron diseñados o reconstruidos para estos fines		No					
	> Permitir la salida de líquidos		Sí					
	> Soportar las condiciones normales de operación		Sí					
2.4.2	¿Cumplen las paredes del centro de trabajo con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Mantenerse con colores que eviten la reflexión de la luz, cuando se trate de las caras interiores, para no afectar la visión del trabajador		Sí					
	> Utilizarse para soportar cargas sólo si fueron destinadas para estos fines		Sí					

	> contar con medidas de seguridad, tales como protección y señalización de las zonas de riesgo, sobre todo cuando en ellas existan aberturas de más de dos metros de altura hacia el otro lado de la pared por las que haya peligro de caídas para el trabajador?		Sí					
2.4.3	¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan		Sí					
	> Mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones		Sí					
	> Ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas		Sí					
	> contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?		Sí					
	> Contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en él se desarrollen		Sí					
2.6	Medidas de seguridad para rampas						0	0.00%
2.6.1	¿Cumplen las rampas del centro de trabajo con:	Física	Sí	75.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Que las cargas que por ellas circulen no sobrepasen la resistencia para la que fueron destinadas							
	> No tener deformaciones que generen riesgos a los transeúntes o vehículos que por ellas circulen, sin importar si son fijas o móviles							
	> Indicar la capacidad de carga máxima en las rampas móviles							
	> tener una pendiente máxima de 10%, en caso de utilizarse para el tránsito de trabajadores, y de 17% si son utilizadas para mantenimiento, considerando como pendiente el cociente de la altura desde el nivel inferior a la superior, medida sobre la vertical en centímetros entre la longitud de la proyección horizontal del plano de la rampa?							
	> Tener el ancho suficiente para ascender y descender sin que se presenten obstrucciones en el tránsito de los trabajadores							
	> Ser de un ancho 60 centímetros mayor al ancho del vehículo más grande que circule por la rampa, cuando estén destinadas al tránsito de vehículos							
	> Contar con barandal de protección lateral, cuando la altura entre el nivel superior e inferior exceda de 150 centímetros							
	> Tener al menos un pasamanos, cuando se encuentren cubiertas por muros en sus dos costados							

	> Tener una distancia libre mayor a 200 centímetros, medida desde cualquier punto de la rampa al techo, o cualquier otra superficie superior sobre la vertical del punto de medición							
	> Ser al menos 30 centímetros mayor a la altura del vehículo más alto que circule por ellas, cuando están destinadas al tránsito de vehículos							
	> Contar en las partes abiertas con zoclos de al menos 10 centímetros o cualquier otro elemento físico que cumpla con la función de protección							
2.9	Medidas de seguridad para el funcionamiento de los sistemas de ventilación artificial						7.5	50.00%
2.9.1	¿Cumplen los sistemas de ventilación artificial con:	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Iniciar su operación antes de que ingresen los trabajadores para permitir la purga de los contaminantes							
	> Asegurar que el aire que se extrae no contamine otras áreas en donde se encuentren laborando otros trabajadores							
		Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Iniciar su operación antes de que ingresen los trabajadores para permitir la purga de los contaminantes							
	> Asegurar que el aire que se extrae no contamine otras áreas en donde se encuentren laborando otros trabajadores							
2.1	Medidas de seguridad para el tránsito de vehículos						37.5	100.00%
2.10.1	¿Tienen las puertas de las áreas para el tránsito de vehículos un ancho superior al del vehículo más grande que circule por ellas?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.10.2	¿Cuentan las áreas para el tránsito de vehículos con un pasillo señalizado con franjas amarillas que permita el tránsito seguro del trabajador, cuando las puertas se destinan simultáneamente al tránsito de vehículos y trabajadores?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.10.3	¿Cuentan con señalamientos de prohibición las áreas que no son para el tránsito simultáneo de vehículos y trabajadores?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
2.10.4	¿Están delimitadas o señalizadas:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Las áreas internas de tránsito de vehículos, así como las de carga y descarga		Sí					
	> Las áreas externas de tránsito de vehículos		Sí					
2.10.6	¿Se cumple en las operaciones de carga y descarga de vehículos con:	Física	No aplica	NA				
	> Frenar y bloquear las ruedas de los vehículos, cuando éstos se encuentren detenidos		No					
	> Bloquear por lo menos una de las llantas en ambos lados del vehículo y colocar un yaqué para inmovilizarlo cuando estén siendo cargados o descargados tráiler o auto tanques		No					

2.10.7	¿Se encuentra señalizada la velocidad máxima de circulación en las zonas de carga y descarga, en patios de maniobras, establecimientos y otras áreas para que sea segura la circulación de trabajadores, personal externo y vehículos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
3	Capacitación e información						0	0.00%
3.1	¿Se proporciona información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4	Registros administrativos						25	100.00%
4.1	¿Se registran los resultados de las verificaciones oculares en bitácoras, medios magnéticos o en las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.2	¿Contienen los resultados de las verificaciones oculares:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Las fechas en que se realizaron		Sí					
	> El nombre del área del centro de trabajo que fue revisada		Sí					
	> En su caso, el tipo de condición insegura encontrada		Sí					
	> En su caso, el tipo de reparación realizada		Sí					
4.3	¿Se registran en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.4	¿Contienen los registros de las acciones que se realizan derivadas de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El tipo de evento		Sí					
	> Los resultados de las verificaciones realizadas		Sí					
	> Las acciones correctivas realizadas		Sí					
4.6	¿Están registrados en bitácoras y se conservan por un año los resultados de la ejecución del programa de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
PUNTUACIÓN NOM							154	77.00%

Tabla 5.6 NOM -001 Edificio, locales e instalaciones.

NOM-002 Prevención y protección contra incendios		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Estudios						5	50.00%
1.1	¿Se cuenta con la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido en el Apéndice A de la presente Norma?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.2	¿La clasificación del riesgo de incendio, ya sea integral o por áreas del centro de trabajo, cuenta al menos con los datos siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El nombre, denominación o razón social o identificación específica del centro de trabajo?		Sí					
	> El domicilio completo del centro de trabajo?		Sí					
	> La descripción general del proceso productivo, así como los materiales y cantidades que se emplean en dichos procesos?		Sí					
	> El número máximo de trabajadores por turnos de trabajo o, en su caso, los ubicados en locales, edificios o niveles del centro de trabajo?		Sí					
	> El número máximo estimado de personas externas al centro de trabajo que concurren a éste, tales como contratistas y visitantes?		Sí					
	> La superficie construida en metros cuadrados?		Sí					
	> el desglose del inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, y la clasificación correspondiente en cada caso, según lo establecido en la Tabla A.1?		Sí					
	> El cálculo desarrollado para la determinación final del riesgo de incendio?		Sí					
	> La fecha de realización de la determinación final del riesgo de incendio?		Sí					
	> El tipo de riesgo de incendio (ordinario o alto)?		Sí					
	> El(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la clasificación realizada?		Sí					
2	Programas						25	62.50%
2.1	Programas de aplicación general						25	62.50%
2.1.1	¿Se cuenta con un programa anual de revisión mensual a los extintores?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.1.2	¿El programa anual de revisión mensual a los extintores, al menos considera que:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Se encuentren en la ubicación asignada en el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo?		Sí					

	> Su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos?		Sí					
	> Se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
	> Cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar?		Sí					
	> la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, halcones, agentes limpios o químicos húmedos?		Sí					
	> Mantengan la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta, en el caso de extintores con bióxido de carbono como agente extintor?		Sí					
	> no hayan sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, en el caso de extintores que contengan como agente extintor polvo químico seco, y que se presurizan al momento de operarlos, por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas?		Sí					
	> Se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles?		Sí					
	> No existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones?		Sí					
	> No existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento?		Sí					
	> La etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones?		Sí					
	> La etiqueta cuente con información vigente, después de cada mantenimiento?		Sí					
	> Los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?		Sí					
2.1.3	¿Se dispone de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.1.4	¿Se ha establecido un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%

2.1.5	¿Considera el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquéllas clasificadas como de riesgo de incendio alto, al menos, los elementos siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> tableros de distribución		No					
	> conductores		No					
	> canalizaciones, incluyendo los conductores espacios libres en éstas		No					
	> cajas de conexiones		No					
	> contactos		No					
	> interruptores		No					
	> luminarias		No					
	> Protecciones, incluyendo las de cortocircuito -fusibles, cuchillas des conectadoras, interruptor automático, dispositivos termo-magnéticos, entre otros-, en circuitos alimentadores y derivados		No					
	> puesta a tierra de equipos y circuitos		No					
2.1.6	¿Comprende el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, entre aspectos a revisar:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> puntos calientes de la instalación		No					
	> aislamientos o conexiones rotas o flojas, expuestas o quemadas		No					
	> sobrecargas (varias cargas en un solo tomacorriente)		No					
	> alteraciones		No					
	> Improvisaciones		No					
2.1.7	¿Se dispone de un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	No aplica	NA				
2.1.8	¿El programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, considera al menos, los elementos siguientes:	Documental	No aplica	NA				
	> La integridad de los elementos que componen la instalación?							
	> La señalización de las tuberías de la instalación, conforme a lo establecido por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, misma que deberá conservarse visible y legible?							
2.1.9	¿Se cuenta con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.1.10	¿Se hace constar por escrito y contiene la planeación de los simulacros de emergencias de incendio, al menos lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%

	> Los nombres de los encargados de coordinar el simulacro y de establecer las medidas de seguridad por adoptar durante el mismo?		Sí					
	> La fecha y hora de ejecución?		Sí					
	> El alcance del simulacro: integral o por áreas del centro de trabajo, con o sin previo aviso, personal involucrado, entre otros?		Sí					
	> la determinación del tipo de escenarios de emergencia más críticos que se pudieran presentar, tomando en cuenta principalmente el tipo y cantidad de materiales inflamables o explosivos, las características, el riesgo de incendio y la naturaleza de las áreas del centro de trabajo, así como las funciones y actividades que realizará el personal involucrado?		Sí					
	> La secuencia de acciones por realizar durante el simulacro?		Sí					
	> La participación de los cuerpos especializados de la localidad para la atención a la emergencia, de existir éstos, y si así lo prevé el tipo de escenario de emergencia planeado?		Sí					
3	Procedimientos						19	63.33%
3.1	Procedimientos de aplicación general						16	64.00%
3.1.1	¿Dispone de un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran, colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores, que contenga lo siguiente, según aplique:	Documental		85.71%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> El nombre, denominación o razón social del centro de trabajo y su domicilio?		Sí					
	> La identificación de los predios colindantes?		No					
	> La identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros?		Sí					
	> La ubicación de los medios de detección de incendio, así como de los equipos y sistemas contra incendio?		Sí					
	> Las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros?		Sí					
	> La ubicación del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?		Sí					
	> La ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios?		Sí					
3.1.2	¿Está actualizado el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%

3.1.3	¿Cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro trabajo al alcance de los trabajadores, y se supervisa que éstas se cumplan?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.1.4	¿Las instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro trabajo incluyen las relativas a la ejecución de trabajos en caliente en las áreas en las que se puedan presentar incendios?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.1.5	¿Dispone de un plan de atención a emergencias de incendio?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.2	Procedimientos para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario						3	60.00%
3.2.1	¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio ordinario, lo siguiente:	Documental		80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> La identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?		Sí					
	> La identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?		Sí					
	> El procedimiento de accertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?		Sí					
	> El procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?		Sí					
	> El plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?		No					
	> El procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?		Sí					
	> Los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?		No					
	> La periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?		Sí					
	> Los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?		Sí					
	> Las instrucciones para atender emergencias de incendio?		Sí					
4	Medidas de Seguridad						82.5	57.89%

4.1	Medidas de seguridad de aplicación general						9	30.00%
4.1.1	¿Se prohíbe y evita el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias, así como los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos y sistemas contra incendio, entre otros?	Física	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
4.1.2	¿Se establecen controles de acceso para los trabajadores y demás personas que ingresen a las áreas donde se almacenen, procesen o manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.1.3	¿Se adoptan las medidas de seguridad para prevenir la generación y acumulación de electricidad estática en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos, de conformidad con lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.1.4	¿Se controla el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o altas temperaturas, en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	No aplica	NA				
4.1.5	¿Cuenta con las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?	Física	No aplica	NA				
4.1.6	¿Supervisa que se cumplan las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?	Registral	No aplica	NA				
4.1.7	¿Se prohíbe y evita que se almacenen materiales o coloquen objetos que obstruyan e interfieran el acceso al equipo contra incendio o a los dispositivos de alarma de incendio o activación manual de los sistemas fijos contra incendio?	Física	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
4.2	Medidas de seguridad para el mantenimiento de equipos, sistemas y medios de detección contra incendio						22.5	100.00%
4.2.1	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio, si derivado de la revisión y pruebas, se encontrara que existe daño o deterioro?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.2.2	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones eléctricas de conformidad con lo dispuesto por la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, si derivado de la revisión, se encontrara que existe daño o deterioro?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%

4.2.3	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural si derivado de la revisión, se encontrara que existen daños o deterioro?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.3	Medidas de seguridad para la señalización						7.5	50.00%
4.3.1	¿Se cuenta con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.3.2	¿Cumple la señalización que prohíbe fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos, con lo establecido por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?	Física	Sí	75.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.3.3	¿Se cuenta con señalización en la proximidad de los elevadores, que prohíba su uso en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la NOM-003-SEGOB-2002, o las que la sustituyan?	Física	No aplica	NA				
4.4	Medidas de seguridad sobre evacuación y salidas normales						4.5	30.00%
4.4.1	¿Se cuenta con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes:	Física		50.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
	> Que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los trabajadores y demás ocupantes?		Sí					
	> Que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural?		Sí					
	> Que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos?		Sí					
	> Cuyas escaleras eléctricas sean consideradas parte de una ruta de evacuación, previo bloqueo de la energía que las alimenta y de su movimiento?		No					

	> Cuyos elevadores no sean considerados parte de una ruta de evacuación y no se usen en caso de incendio?		No					
	> Cuyos desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		No					
	> que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio?		No					
4.4.2	¿Se cuenta con salidas normales y/o de emergencia que cumplan con las condiciones siguientes:	Física		85.71%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
	> Que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera?		No					
	> Que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas?		Sí					
	> Cuyas puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el área o centro de trabajo como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos?		Sí					
	> Cuyas puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior, mediante una operación simple de empuje?		Sí					
	> Cuyas puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia?		Sí					
	> Que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual, si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia?		Sí					
4.5	Medidas de seguridad sobre extintores						25.5	56.67%
4.5.1	¿Tiene instalados extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:	Física	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Cuenta con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar?							

	> Coloca al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario?							
	> Coloca al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto?							
	> Dispone de la mitad del número requerido de extintores, siempre y cuando tengan una capacidad nominal de al menos seis kilogramos o nueve litros, en caso de contar con sistemas automáticos de supresión?							
	> No excede las distancias máximas de recorrido que se indican en la Tabla 1, por clase de fuego, para acceder a cualquier extintor, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios?							
	> Coloca los extintores a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor?							
	> Protege los extintores de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento?							
4.5.2	¿Cuentan las etiquetas de los extintores instalados en el centro de trabajo, con la información siguiente:	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> El nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios?							
	> La capacidad nominal en kilogramos o litros, y agente extintor?							
	> Las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos?							
	> La clase de fuego a que está destinado el equipo?							
	> Las contraindicaciones de uso, cuando aplique?							
	> La contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso?							
	> El mes y año del último servicio de mantenimiento realizado?							
	> La contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y número de dictamen de cumplimiento con la misma?							
4.5.3	¿Se pone fuera de servicio el extintor, cuando presenta daño que afecta su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, y es sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.5.4	¿Se proporciona mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales, conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, al menos una vez por año?	Registral	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%

4.5.5	¿Son reemplazados los extintores en su misma ubicación cuando se someten a mantenimiento, por otros cuando menos del mismo tipo y capacidad?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.5.6	¿Se proporciona la recarga a los extintores después de su uso y, en su caso, como resultado del mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?	Registral	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
4.6	Medidas de seguridad sobre simulacros						6	80.00%
4.6.1	¿Se desarrollan simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario, y al menos dos veces al año para aquellos con riesgo de incendio alto?	Registral	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
4.7	Medidas de seguridad para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario						7.5	100.00%
4.7.1	¿Cuenta en las áreas de los centros de trabajo clasificadas con riesgo de incendio ordinario, con medios de detección y equipos contra incendio, mismos que deberán ser acordes con la clase de fuego que pueda presentarse?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
5	Equipo de protección personal						5	100.00%
5.1	¿Se proporciona el equipo de protección personal a los integrantes de las brigadas contra incendio, considerando para tal efecto las funciones y riesgos a que estarán expuestos, de conformidad con lo previsto en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
6	Capacitación e información						18	51.43%
6.1	Disposiciones generales						18	51.43%
6.1.1	¿Se difunden entre los trabajadores, contratistas y visitantes, según corresponda, las instrucciones de seguridad para la prevención de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
6.1.2	¿Son capacitados los trabajadores y los integrantes de las brigadas contra incendio, con base en el programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias?	Documental	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
6.1.3	¿Se proporciona a los trabajadores entrenamiento teórico-práctico, según aplique, para:	Documental	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> Manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio?							
	> Actuar conforme al plan de atención a emergencias de incendio?							
	> Actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como para prevenir riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos?							
	> Participar en el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?							

	> Identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de accertamiento?							
	> Conducir a visitantes del centro de trabajo en simulacros o en casos de emergencia de incendios, a un lugar seguro?							
6.1.4	¿El entrenamiento sobre la prevención de los riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos, se refiere a:	Documental		80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> Instalaciones eléctricas?		Sí					
	> Instalaciones de aprovechamiento de gas licuado de petróleo o natural?		No					
	> Prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios?		Sí					
	> Medidas de prevención de incendios?		Sí					
	> Orden y limpieza?		Sí					
6.1.5	¿Se capacita al personal que realiza el mantenimiento a los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio; a las instalaciones eléctricas, e instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, en caso de realizar esta actividad con trabajadores del centro de trabajo?	Registral	Sí	75.00%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
6.1.6	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	Sí	75.00%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
6.1.7	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
7	Autorizaciones						5	50.00%
7.1	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
7.2	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural es elaborado y aplicado por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
8	Registros administrativos						9	60.00%
8.1	¿Dispone del registro de los resultados de la revisión mensual a los extintores, que al menos contenga:	Registral		80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> La fecha de la revisión?		Sí					
	> El nombre o identificación del personal que realizó la revisión?		Sí					
	> Los resultados de la revisión mensual a los extintores?		Sí					
	> Las anomalías identificadas?		Sí					

	> El seguimiento de las anomalías identificadas?		No						
8.2	¿Dispone de los registros de resultados de los programas anuales de:	Registral		66.67%	Correctiva	Corregir	1	20.00%	
	> Revisión y pruebas a los equipos contra incendio?		Sí						
	> Revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo?		Sí						
	> Revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural?		No						
8.3	¿Incluyen los registros de resultados de los programas anuales de revisión y pruebas a los equipos contra incendio; de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, y de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, al menos los datos siguientes:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%	
	> El nombre, denominación o razón social y domicilio completo del centro de trabajo?		Sí						
	> La fecha de la revisión?		Sí						
	> Las áreas revisadas?		Sí						
	> Las anomalías detectadas y acciones determinadas para su corrección y seguimiento?		Sí						
	> El nombre y puesto de los responsables de la revisión?		Sí						
PUNTUACIÓN NOM								168.5	58.61%

5.7 Norma 002 Prevención y protección contra incendio

Nom-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Estudios						10	100.00%
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con el diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica, con base en lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.2	¿Cuenta el centro de trabajo con el cuadro general de cargas instaladas por circuito derivado, y está disponible para el personal que realiza el mantenimiento de dichas instalaciones?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2	Programas						0	0.00%
2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2.2	¿Contiene el programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos, las fechas de realización, el responsable de su cumplimiento y el resultado de su ejecución?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3	Procedimientos de seguridad						53	50.48%
3.1	Procedimientos de seguridad en general						0	0.00%
3.1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para la revisión, conservación, almacenamiento y reemplazo del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.1.2	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y de conformidad con lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2	Procedimientos para la determinación de riesgos potenciales						8	22.86%
3.2.1	¿Se cuenta por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas con un plan de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2.2	¿Considera el plan de trabajo lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> La descripción de la actividad por desarrollar?		No					

	> El nombre del jefe de trabajo?		No					
	> El nombre de los trabajadores que intervienen en la actividad?		No					
	> El tiempo estimado para realizar la actividad?		No					
	> El lugar donde se desarrollará la actividad?		No					
	> La autorización, en su caso?		No					
	> Los riesgos potenciales?		No					
	> El equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante necesarios para realizar la actividad?		No					
	> Las medidas de seguridad requeridas, de acuerdo con los riesgos que se puedan presentar al desarrollar el trabajo?		No					
	> Los procedimientos de seguridad para realizar las actividades?		No					
3.2.3	¿Determina los riesgos potenciales por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.2.4	¿Considera para la determinación de los riesgos potenciales, según aplique, lo siguiente:	Documental		30.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> la exposición del trabajador a los peligros relacionados con las instalaciones inmediatas a la zona de trabajo; los peligros identificados fuera de la zona de trabajo, y los peligros originados por otro tipo de actividades en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?		No					
	> Las consecuencias por las actividades a realizar en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?		No					
	> La ubicación del equipo eléctrico, la zona y distancias de seguridad, de acuerdo con la tensión eléctrica y las fallas probables?		No					
	> Las características de los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante a utilizar, y los movimientos a realizar para evitar actos o condiciones inseguras?		No					
	> Las partes del equipo que requieran protección física para evitar el contacto con partes vivas, tales como líneas energizadas y bancos de capacitores, entre otros?		No					
	> Las maniobras necesarias a realizar, antes y después del mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en especial las relacionadas con la apertura o cierre de los dispositivos de protección y/o de los medios de conexión y desconexión?		Sí					
	> El equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante con que se cuenta y los que se requieran para el tipo de instalaciones		Sí					

	eléctricas a las que se dará mantenimiento?							
	> Los procedimientos de seguridad con que se cuenta para realizar las actividades?		Sí					
	> Las instalaciones temporales y su impacto en las operaciones y actividades a realizar, en su caso?		No					
	> La frecuencia con la que se ejecuta la actividad?		No					
3.2.5	¿Se proporciona el plan de trabajo al trabajador que realiza la actividad?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2.6	¿Es aprobado el plan de trabajo por el patrón o por el responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o por el jefe de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2.7	¿Se revisa el plan de trabajo y, en su caso, se actualiza cuando se modifican los procedimientos de seguridad o se realiza cualquier cambio en su contenido que altere las condiciones en las que se ejecuta el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
3.3	Procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas						15	100.00%
3.3.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.3.2	¿Contemplan los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, según aplique, lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> la indicación para que toda instalación eléctrica se considere energizada hasta que se realice la comprobación de ausencia de tensión eléctrica, mediante equipos o instrumentos de medición destinados para tal efecto; se efectúe la puesta a tierra para la liberación de energía almacenada, y la instalación eléctrica sea puesta a tierra eficaz?		Sí					
	> Las instrucciones para comprobar de forma segura la presencia o ausencia de la tensión eléctrica en equipos o instalaciones eléctricas a revisar, por medio del equipo de medición o instrumentos que se requieran?		Sí					
	> La indicación para la revisión y ajuste de la coordinación de protecciones?		Sí					
	> Las instrucciones para bloquear equipos o colocar señalización, candados, o cualquier otro dispositivo, a efecto de garantizar que el circuito permanezca desenergizado cuando se realizan actividades de mantenimiento?		Sí					

	> Las instrucciones para verificar, antes de realizar actividades de mantenimiento, que los dispositivos de protección, en su caso, estén en condiciones de funcionamiento?		Sí					
	> Las instrucciones para verificar que la puesta a tierra fija cumple con su función, o para colocar puestas a tierra temporales, antes de realizar actividades de mantenimiento?		Sí					
	> Las medidas de seguridad por aplicar, en su caso, cuando no se concluyan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en la jornada laboral, a fin de evitar lesiones al personal?		Sí					
	> Las instrucciones para realizar una revisión del área de trabajo donde se efectuó el mantenimiento, después de haber realizado los trabajos, con el objeto de asegurarse que ha quedado libre de equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?		Sí					
	> Las instrucciones para que al término de dicha revisión, se retiren, en su caso, los candados, señales o cualquier otro dispositivo utilizado para bloquear la energía y finalmente cerrar el circuito?		Sí					
3.3.3	¿Contienen los procedimientos de seguridad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El diagrama unifilar con el cuadro general de cargas correspondiente a la zona donde se realizará el mantenimiento?		Sí					
	> La autorización por escrito otorgada a los trabajadores, en su caso?		Sí					
3.4	Procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante						8	80.00%
3.4.1	¿Cuenta el centro de trabajo con los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.4.2	¿Contemplan los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, lo siguiente:	Documental		80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> La selección de acuerdo con las tensiones eléctricas de operación del circuito, en caso de trabajar con partes vivas?		Sí					
	> La forma de entregarlos a los trabajadores y/o que estén disponibles para su consulta?		No					
	> Las instrucciones para su uso en forma segura?		Sí					
	> Las instrucciones para su almacenamiento, transporte o reemplazo?		Sí					
	> Las instrucciones para su revisión y mantenimiento?		Sí					
3.5	Procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal						17	85.00%

3.5.1	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.5.2	¿Contempla el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal, al menos, que:	Documental		77.78%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
	> Se empleen conductores, elementos y dispositivos específicamente diseñados para este fin y de la capacidad de conducción adecuada?		Sí					
	> Se conecte la puesta a tierra lo más cerca posible del lugar de trabajo y en ambas partes del mismo para que sea más efectiva?		Sí					
	> Se respete la secuencia para conectar y desconectar la puesta a tierra?		No					
	> Se asegure que todas las cuchillas de seccionadores de puesta a tierra queden en posición de cerrado, cuando la puesta a tierra se hace por medio de estos equipos?		Sí					
	> Se compruebe que la puesta a tierra temporal tenga contacto eléctrico, tanto con las partes metálicas que se deseen poner a tierra, como con el sistema de puesta a tierra?		Sí					
	> Se impida que en el transcurso de las actividades de conexión de la puesta a tierra, el trabajador esté en contacto simultáneo con dos circuitos de puesta a tierra que no estén unidos eléctricamente, ya que éstos pueden encontrarse a potenciales diferentes?		Sí					
	> Se verifique que las partes metálicas no conductoras de máquinas, equipos y aparatos con las que pueda tener contacto el trabajador de manera accidental, estén puestas a tierra, especialmente las de tipo móvil?		No					
	> Se coloque un puente conductor puesto a tierra en la zona de trabajo antes de efectuar la desconexión de la puesta a tierra en servicio. El trabajador que realiza esta actividad está aislado para evitar formar parte del circuito eléctrico?		Sí					
	> Se suspenda el trabajo durante el tiempo de tormentas eléctricas y pruebas de líneas, cuando se trabaje en el sistema de tierras de una instalación?		Sí					
3.5.3	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal que la conexión se realice de la manera siguiente: se conecten los conductores de puesta a tierra al sistema de tierras y, a continuación, a la instalación por proteger, mediante pértigas o dispositivos especiales, tales como conductores de líneas, electro ductos, entre otros?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
3.5.4	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%

	a tierra temporal que la desconexión se realice de la manera siguiente: se retiren de la instalación los conductores de la puesta a tierra y a continuación se desconecten del electrodo de puesta a tierra?							
3.6	Plan de atención a emergencias						5	33.33%
3.6.1	¿Cuenta con un plan de atención a emergencias, disponible para su consulta y aplicación?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.6.2	¿Contiene el plan de atención a emergencias, al menos, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> El responsable de implementar el plan?		No					
	> Los equipos o aparatos necesarios para la ejecución del plan?		No					
	> Los procedimientos para la comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia, rescate y hospitales, entre otros?		No					
	> Los procedimientos para la suspensión de las actividades, que incluyan las acciones inmediatas para la desconexión de la fuente de energía?		No					
	> Los procedimientos para la eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia; el uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica?		No					
	> Los procedimientos para la reanudación de actividades, en su caso?		No					
	> La capacitación y adiestramiento de los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?		No					
3.6.3	¿Contiene el procedimiento para la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica, al menos:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Las instrucciones específicas en un lugar visible, de qué hacer en caso de accidente?		Sí					
	> Las instrucciones para retirar al lesionado del peligro inmediato; colocar a la víctima en un lugar seguro; aplicar los primeros auxilios, en su caso, y aplicar las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP)?		Sí					
	> Las instrucciones para llamar a los servicios de auxilio, y los hospitales o unidades médicas más próximos para trasladar a la víctima?		Sí					
4	Medidas de seguridad						165	81.48%
4.1	Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas						82.5	78.57%
4.1.1	¿Se prohíbe que menores de 16 años y mujeres gestantes realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%

4.1.2	¿Se realizan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.3	¿Se proporciona al personal que desarrolla las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante que garanticen su seguridad, según el nivel de tensión o corriente de alimentación de la instalación eléctrica?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.4	¿Se efectúan con personal autorizado y capacitado los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en lugares peligrosos, tales como alturas, espacios confinados, subestaciones y líneas energizadas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.5	¿Delimita la zona de trabajo para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, o sus proximidades, y coloca señales de seguridad que:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Indiquen a personas no autorizadas la prohibición de entrar a la subestación o energizar el equipo o máquinas eléctricas, y operar, manejar o tocar los dispositivos eléctricos?		Sí					
	> Identifiquen los dispositivos de enclavamiento de uno a cuatro candados?		Sí					
	> Definan el área en mantenimiento mediante la colocación de cintas, cuerdas o cadenas de plástico de color rojo o anaranjado y mosquetones para su enganche; barreras extensibles de color rojo o anaranjado, provistas de cuerdas en sus extremos para su sujeción; banderolas; estandartes; distintivos de color rojo para la señalización de la zona de trabajo, o tarjetas de libranza con información de quién realiza, quién autoriza, cuándo se inició y cuándo finalizará el trabajo por realizar?		Sí					
4.1.6	¿Utiliza para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, conforme al trabajo por desarrollar, según aplique, equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante y, de ser necesario, uno o más de los equipos o materiales siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Tarimas o alfombras aislantes?		Sí					
	> Vainas y caperuzas aislantes?		Sí					
	> Comprobadores o discriminadores de tensión eléctrica, de la clase y tensión adecuadas al sistema?		Sí					
	> Herramientas aisladas?		Sí					
	> Material de señalización, tales como discos, barreras o banderines, entre otros?		Sí					

	> Lámparas portátiles?		Sí					
	> Transformadores de aislamiento?		Sí					
4.1.7	¿Comprueba, para la realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos que:	Física		92.86%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
	> Se encuentren las instalaciones eléctricas de conformidad con el diagrama unifilar y el plan de trabajo?		Sí					
	> Se evite trabajar con conductores o equipos energizados y, en caso de que sea estrictamente necesario, lo efectúa si se cuenta con el equipo de protección personal y las herramientas o implementos de trabajo requeridos?		Sí					
	> Se prohíba a los trabajadores usar alhajas o elementos metálicos durante la ejecución de las actividades?		Sí					
	> Se aplique el procedimiento correspondiente a conductores o equipo energizado, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica?		Sí					
	> Se mantenga legible la identificación de tableros, gabinetes, interruptores, transformadores, entre otros, así como sus características eléctricas?		Sí					
	> se cuente con las herramientas y equipo de protección personal adecuados a cada tarea, tales como guantes dieléctricos, esteras y mantas aislantes, en número suficiente y de acuerdo con el potencial eléctrico en el que se va a trabajar?		Sí					
	> Se impida desplazar los aparatos eléctricos portátiles mientras estén conectados a la fuente de energía?		Sí					
	> Se evite emplear herramientas y aparatos eléctricos portátiles en atmósferas inflamables o explosivas, a menos que cumplan con las especificaciones del equipo a prueba de explosión?		Sí					
	> Se apliquen los procedimientos de seguridad que se requieran, con base en lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?		No					
	> Sean puestos a tierra el armazón de las herramientas y los aparatos de mano y portátiles, excepto el de las herramientas con doble aislamiento?		Sí					
	> Se someta el sistema de puesta a tierra de toda la instalación eléctrica a la prueba de resistencia a tierra y de continuidad, al menos una vez por año, y se registren su valores?		Sí					
	> Se realice una revisión en todo el circuito o red eléctrica en el que se efectuó el mantenimiento, después de haber realizado los trabajos?		Sí					

	> Se energicen los circuitos, conductores o equipos, después de haber efectuado cualquier trabajo, únicamente por orden del jefe de trabajo?		Sí					
	> Se provea de un interruptor de protección de falla a tierra para proteger a los trabajadores, cuando realicen actividades de mantenimiento?		Sí					
4.1.8	¿Comprueba, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica, al menos que:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se verifique con equipo de medición la ausencia de tensión eléctrica en los conductores o equipo eléctrico?		Sí					
	> Se pongan a tierra y en cortocircuito los conductores y equipo eléctrico?		Sí					
	> Se apliquen otras medidas preventivas necesarias, como la colocación de candados o avisos, que impidan el restablecimiento de la corriente eléctrica, y protejan los elementos con tensión situados en las inmediaciones, contra el contacto accidental?		Sí					
4.1.9	¿Comprueba que se cumpla, cuando se empleen a la intemperie aparatos de conexión de tipo abierto, con lo siguiente:	Física		66.67%	Correctiva	Corregir	1.5	20.00%
	> Se protege a todos los elementos bajo tensión eléctrica contra contactos accidentales, mediante cubiertas o bien colocándolos a una altura tal que no represente un riesgo de contacto accidental?		Sí					
	> Se conservan las distancias de seguridad del espacio de trabajo en torno a los elementos con tensión o energizados, según lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		No					
	> Se protegen los aparatos de conexión, transformadores y demás aparatos eléctricos energizados, con cercas metálicas que se encuentren puestas a tierra?		Sí					
4.1.10	¿Cumple, cuando se utilizan herramientas o lámparas portátiles en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, con las condiciones de seguridad siguientes:	Física		50.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Se cuente con cables de alimentación de las herramientas o lámparas portátiles perfectamente aislados y en buen estado?		Sí					
	> Se utilicen tensiones de alimentación de 24 volts o menos, en el caso de las herramientas y lámparas portátiles para los trabajos en zanjas, pozos, galerías y calderas, entre otros?		No					
	> Se provean las lámparas portátiles con mango aislante, dispositivo protector de la bombilla y conductor de aislamiento de uso rudo o extra rudo?		Sí					

	> Se cumpla con al menos una de las condiciones siguientes, en aquellos casos en que la herramienta portátil tenga que funcionar con una tensión eléctrica superior a los 24 volts: usar guantes dieléctricos aislantes; disponer de doble aislamiento en la herramienta portátil; contar con conexión de puesta a tierra; contar con protección de los defectos de aislamiento de la herramienta, mediante relevadores diferenciales, o utilizar transformadores de aislamiento?		No					
4.1.11	¿Se dispone en las zonas de trabajo de al menos un extintor, accesible en todo momento, de la capacidad y tipo de fuego que se pueda presentar, de acuerdo con la determinación de riesgos potenciales?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.12	¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín de primeros auxilios?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.13	¿Contiene el botiquín de primeros auxilios el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores, y para atender a los lesionados o accidentados por efectos de la energía eléctrica?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.1.14	¿Se supervisa que los contratistas cumplan con lo establecido en la presente Norma, cuando el patrón convenga servicios con ellos para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.2	Condiciones de seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas						37.5	71.43%
4.2.1	¿Cumple en el equipo eléctrico motivo del mantenimiento, según aplique, que:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Estén contenidos los interruptores en envoltentes que imposibiliten, en cualquier caso, el contacto accidental de personas y objetos?		Sí					
	> Se realice la apertura y cierre de cuchillas, seccionadores, cuchillas-fusibles y otros dispositivos similares, por personal autorizado, utilizando equipo de protección personal y de seguridad, de acuerdo con los riesgos potenciales identificados?		Sí					
	> Se utilice equipo de protección personal como guantes dieléctricos, según la clase y de acuerdo con la tensión eléctrica; protección ocular; casco de seguridad; ropa de trabajo, y botas dieléctricas, entre otros?		Sí					
	> Se efectúe la conexión de alguna instalación eléctrica -nueva o provisional-, o equipo a líneas o circuitos energizados, invariablemente con el circuito des energizado?		Sí					
4.2.2	¿Se verifica en las instalaciones eléctricas, según aplique, que:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> cuenten todos los equipos destinados al uso y distribución de la energía eléctrica con información para identificar las características		Sí					

	eléctricas y la distancia de seguridad para las tensiones eléctricas presentes, ya sea en una placa, en etiquetas adheridas o marcada sobre el equipo?							
	> Se cuente con las señalizaciones de seguridad, conforme a lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, para indicar los riesgos y para el uso del equipo de protección personal, en lugares en los que el contacto con equipos eléctricos o la proximidad de éstos pueda entrañar peligro para los trabajadores?		Sí					
	> Se encuentren los elementos energizados fuera del alcance de los trabajadores?		Sí					
	> Se delimite la zona de trabajo mediante la utilización de los medios siguientes: barreras protectoras; resguardos; cintas delimitadoras, y control de acceso, entre otros?		Sí					
	> Se manipulen los conductores energizados con guantes dieléctricos o con herramienta aislada, diseñada para el nivel de tensión eléctrica que se maneje?		Sí					
	> Se proteja contra daños a todos los cables, especialmente los expuestos a cargas de vehículos o equipos mecánicos pesados?		Sí					
	> Se cumpla en las cubiertas del equipo o de los dispositivos fijos, que su apertura interrumpa la tensión eléctrica, por medio de una herramienta o llave especial?		Sí					
	> Se protejan eficazmente los cables desnudos y otros elementos descubiertos energizados, cuando se instalen, mediante cercas o pantallas de protección, o se cumpla con las distancias de seguridad a que se refiere la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		Sí					
	> Se prohíba el uso de elementos metálicos tales como flexómetros, varillas, tubos, perfiles, así como de equipos de radiocomunicación con antena, en las inmediaciones de las instalaciones eléctricas energizadas?		Sí					
	> Se evite almacenar materiales de cualquier tipo sobre las instalaciones eléctricas?		Sí					
	> Se mantenga libre de obstáculos el acceso a los tableros o puntos de conexión o desconexión de la instalación eléctrica?		Sí					
4.2.3	¿Se adoptan en las subestaciones eléctricas, al menos, las medidas de seguridad siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se obtenga la autorización para realizar trabajos en la subestación?		Sí					
	> Se use el equipo de protección personal necesario para realizar los trabajos en la subestación?		Sí					

	> Se realicen las actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica, al menos con dos trabajadores?		Sí					
	> Se considere que todo el equipo que se localice en la subestación eléctrica está energizado, hasta que no se compruebe la ausencia de tensión eléctrica y que esté puesto a tierra efectivamente, antes de iniciar el mantenimiento?		Sí					
	> Se apliquen los procedimientos de seguridad establecidos para el mantenimiento y los que se requieran, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?		Sí					
	> Se respeten los avisos de seguridad?		Sí					
	> Se manejen equipos de calibración y prueba que cuenten con certificado vigente de calibración?		Sí					
	> Se mantengan las palancas de acción manual, puertas de acceso, gabinetes de equipo de control, entre otros, según sea el caso, con candado o con una etiqueta de seguridad que indique que están siendo operados o se está ejecutando en ellos algún trabajo?		Sí					
	> Se asegure que las partes vivas de la subestación eléctrica están fuera del alcance del personal o protegidas por pantallas, enrejados, rejillas u otros medios similares?		Sí					
	> Se identifique la salida de emergencia y asegure que las puertas abran hacia afuera o sean corredizas; fácilmente desde el interior, y que se encuentren libres de obstáculos, y desde el exterior únicamente con una llave especial o controlada?		Sí					
4.2.4	¿Se comprueba en los equipos o dispositivos de las instalaciones eléctricas provisionales objeto del mantenimiento, que:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se apliquen las medidas de seguridad, en caso de contar con líneas energizadas sin aislar próximas a muros?		Sí					
	> Se revise que estén desenergizados y puestos a tierra?		Sí					
	> Se verifique que no existen daños en los aislamientos de los conductores?		Sí					
	> Cuenten los empalmes con la resistencia mecánica para mantener la continuidad del circuito?		Sí					
	> Se mantenga la continuidad eléctrica en todas las soldaduras o uniones?		Sí					
4.2.5	¿Se comprueba para la realización de trabajos dentro del perímetro de las instalaciones eléctricas, que:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Se conserve la distancia de seguridad que corresponda a la tensión eléctrica de la instalación, antes de efectuar cualquier maniobra de		No					

	mantenimiento a los conductores o instalaciones eléctricas. Para establecer la distancia de seguridad, se aplica lo establecido en la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?							
	> Se impida hacer maniobras de mantenimiento a una distancia menor de trabajo en un conductor o instalación eléctrica, mientras no se tenga desenergizado dicho conductor o instalación eléctrica, o no sean aplicadas las medidas de seguridad indicadas en la Norma?		No					
	> Se adopten las medidas de seguridad e indiquen las instrucciones específicas para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento?		No					
4.2.6	¿Se incluye en las medidas de seguridad para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento, las que a continuación se indican:	Física		50.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Se colocan protecciones aislantes, candados o etiquetas de seguridad en los conductores e instalaciones energizados, según corresponda?		No					
	> Se controla, en su caso, el desplazamiento del equipo móvil empleado para dar mantenimiento en las inmediaciones de conductores o equipos de una instalación eléctrica que no puedan ser desconectados, a fin de evitar el riesgo por contacto?		Sí					
4.2.7	¿Se adoptan para instalaciones eléctricas provisionales, al menos, las medidas de seguridad siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se solicita por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, autorización para colocar instalaciones eléctricas provisionales?		Sí					
	> Se informa por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, de todas aquellas modificaciones provisionales efectuadas y etiquetas colocadas, con el propósito de que sean retiradas o convertidas en instalaciones permanentes?		Sí					
	> Se emplean las instalaciones eléctricas provisionales únicamente para el fin que fueron diseñadas?		Sí					
	> Se retiran las instalaciones provisionales al término del propósito para el cual fueron colocadas, conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		Sí					
	> Se retiran las puestas a tierra conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		Sí					

4.3	Medidas de seguridad para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas aéreas y subterráneas						30	100.00%
4.3.1	¿Aplica los procedimientos de seguridad que correspondan para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, y la colocación del sistema de puesta a tierra temporal?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.3.2	¿Verifica que se cumpla con las medidas generales de seguridad establecidas en el apartado de "Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas", y se adopten las que a continuación se indican:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se realicen las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas únicamente con personal autorizado y capacitado para tal fin?		Sí					
	> Se efectúe la desconexión de líneas o equipos de la fuente de energía eléctrica, abriendo primero los equipos diseñados para operar con carga?		Sí					
	> Se ejecute para la apertura o cierre de cuchillas energizadas de operación en grupo, lo siguiente: verificar que la manera se encuentre conmutado a tierra; usar equipo de protección personal adecuado a la actividad, y utilizar tapetes aislantes, mantas o cubiertas aislantes, en caso de que exista humedad excesiva en el suelo?		Sí					
	> Se verifique la ausencia de tensión eléctrica antes de iniciar el trabajo; se pongan en corto circuito y a tierra, ambos lados de las líneas, lo más cerca posible del lugar de trabajo, y se asegure que las puestas a tierra tengan el calibre adecuado para conducir con seguridad una falla a tierra, mantengan continuidad eléctrica y una impedancia suficientemente baja?		Sí					
	> Se coloquen barreras de protección y señales o avisos de seguridad en la zona de trabajo donde se ubiquen los dispositivos de conexión/desconexión y/o protección?		Sí					
	> Se coloque, a la altura del dispositivo de seccionamiento o sobre la manija del dispositivo, un aviso preventivo con la leyenda: "Peligro, no energizar", y bloqueos físicos como candados, cuando se abran interruptores, restauradores y cuchillas que se localicen en vía pública o se trate de equipo operable a distancia?		Sí					
	> Se verifique que todas las posibles fuentes de alimentación en la zona de trabajo estén abiertas?		Sí					
	> Se coloquen cubiertas protectoras para el poste y/o para el		Sí					

	conductor, de acuerdo con el nivel de tensión eléctrica que corresponda, en caso de instalar o remover un poste entre líneas energizadas o cerca de ellas. Los trabajadores usan guantes dieléctricos para la tensión eléctrica requerida, además de guantes de carnaza o de piel para manipular el poste?							
	> Se ponga a tierra la estructura metálica del camión utilizado para colocar o remover un poste entre líneas energizadas o cerca de ellas. Los trabajadores no tocan el vehículo mientras estén parados en el suelo, a menos que se hayan terminado las maniobras o se detenga la actividad?		Sí					
	> Se cuente en el carrete que suministra el conductor, con una puesta a tierra, en caso de tender un conductor cerca de otro(s) conductor(es) energizado(s). El trabajador que atiende el carrete trabaja en una plataforma aislada y usa guantes aislantes, de acuerdo con el nivel de tensión?		Sí					
	> se verifique en las líneas montadas sobre los mismos apoyos, en todo o parte de su recorrido, que se prohíba realizar trabajos y maniobras en una línea por el procedimiento llamado de "hora convenida"; se evite realizar trabajos o éstos se suspendan cuando haya tormentas eléctricas, y se impida realizar trabajos en una línea con dos o más circuitos estando uno de ellos con tensión eléctrica, si para su ejecución es necesario mover los conductores, aisladores o soportes mecánicos, de forma que se pudiera entrar en contacto con el otro circuito?		Sí					
	> Se asegure que no quede ningún trabajador en la línea, ni depositadas herramientas en el lugar de trabajo al terminar las actividades y antes de retirar las conexiones de puesta a tierra. Después se procede a quitar las conexiones de puesta a tierra, en sentido inverso al seguido en su colocación?		Sí					
4.3.3	¿Se adoptan al reemplazar los fusibles en las líneas de alta tensión, las medidas de seguridad siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se verifica la ausencia de tensión eléctrica antes de iniciar el trabajo y, en su caso, se ponen en corto circuito y a tierra, ambos lados de las líneas, lo más cerca posible del lugar de trabajo?		Sí					
	> Se verifica que se haya corregido la falla?		Sí					
	> Se mantiene la distancia de seguridad?		Sí					
	> Se consideran energizados los cortacircuitos fusibles al estar abiertos del lado de la carga y son puestos a tierra para su reemplazo?		Sí					

	> Se inclina la cabeza ligeramente hacia abajo al momento de cerrar un cortocircuito fusible, para protegerse del arco eléctrico y posibles proyecciones de partículas que puedan producirse?		Sí					
	> Se utilizan para esta actividad casco de seguridad con barboquejo para usos eléctricos, botas de seguridad sin casquillo metálico, guantes dieléctricos, ropa de trabajo de algodón y lentes de seguridad?		Sí					
	> Se verifica la continuidad de las conexiones de puesta a tierra y de los conductores de puesta a tierra?		Sí					
4.3.4	¿Se adoptan para los trabajos de mantenimiento en líneas subterráneas, según aplique, las medidas de seguridad previstas en el numeral 4.3.1 de la presente Guía, así como las siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se identifica la ubicación de los equipos conforme lo indiquen los planos?		Sí					
	> Se ubican las trayectorias, circuitos de alimentación, transformadores, seccionadores e interruptores?		Sí					
	> Se determinan las medidas preventivas para realizar las tareas en función de los riesgos presentes al momento de efectuar los trabajos?		Sí					
	> Se verifica el estado y la continuidad eléctrica de las conexiones de puesta a tierra y de los conductores de puesta a tierra?		Sí					
4.4	Medidas de seguridad para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas energizadas						15	100.00%
4.4.1	¿Cumple con lo establecido en los procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramienta e implementos de protección aislante, así como con las instrucciones de seguridad siguientes:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se efectúa la actividad con trabajadores autorizados y capacitados?		Sí					
	> Se cumple con la técnica descrita en los procedimientos del plan de trabajo y utilizan las herramientas e implementos necesarios para efectuar la actividad, así como el equipo de protección personal adecuado al riesgo?		Sí					
	> se sigue la secuencia de ejecución de las maniobras, tales como la conexión y/o desconexión de dispositivos de seccionamiento y protección, el traslado de líneas, la colocación de puentes provisionales, el aislamiento de redes, entre otras?		Sí					
	> Se utilizan los medios de comunicación, en su caso, con la subestación, el centro de maniobras o el jefe de trabajo?		Sí					
	> Se realiza la entrega y recepción de la zona de trabajo para el inicio		Sí					

	y término de las actividades, respectivamente?							
	> Se cuenta con supervisión permanente en la ejecución de los trabajos?		Sí					
4.4.2	¿Cumple, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas energizadas, con lo siguiente:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Se realiza una reunión previa al inicio de las actividades, en la zona de trabajo, a fin de efectuar un análisis de las condiciones del lugar, considerando, al menos lo siguiente: las redes cercanas a la zona de trabajo; la ubicación correcta del vehículo, y la puesta a tierra del vehículo?		Sí					
	> Se prohíbe efectuar trabajos de línea energizada en circuitos en falla, en días lluviosos o cuando no se cuente con el material y equipo necesario?		Sí					
	> Se cuenta con un programa para la revisión y mantenimiento de vehículos, equipos y herramientas, a fin de comprobar que cumplen con el nivel de aislamiento requerido?		Sí					
	> Se verifica que los equipos de protección y/o seccionamiento automático o los operables a distancia se encuentren, de manera tal, que se puedan efectuar trabajos con línea energizada?		Sí					
	> Se utiliza siempre el equipo de protección personal y equipo para trabajo de línea energizada de la clase que corresponda de acuerdo con el nivel de tensión eléctrica de la instalación donde se efectuará el trabajo?		Sí					
	> Se efectúa el trabajo en una fase a la vez manteniendo las demás alejadas y/o cubiertas?		Sí					
5	Equipo de protección personal						3	60.00%
5.1	¿Se proporciona a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de protección personal, conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
6	Capacitación e información						19	76.00%
6.1	¿Se informa a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sobre los riesgos a los que están expuestos y de las medidas de seguridad que deben adoptar para la actividad a desarrollar en la zona de trabajo?	Entrevista	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
6.2	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?	Entrevista	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
6.3	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%

	realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, con base en los procedimientos de seguridad que para tal efecto se elaboren?								
6.4	¿Se proporciona capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, de acuerdo con las tareas asignadas y el plan de atención a emergencias?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%	
6.5	¿Considera la capacitación de los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos lo siguiente:	Documental		88.89%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%	
	> La información sobre los riesgos de trabajo relacionados con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		Sí						
	> la descripción general sobre los efectos en el organismo ocasionados por una descarga eléctrica o sus efectos, como consecuencia de un contacto, falla o aproximación a elementos energizados, con énfasis en las condiciones que deben evitarse para prevenir lesiones o daños a la salud?		Sí						
	> Los procedimientos de seguridad para realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		Sí						
	> Las medidas de seguridad establecidas en la Norma, aplicables a las actividades por realizar, y que se deben adoptar en la ejecución de las actividades o trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		Sí						
	> El uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?		Sí						
	> Los temas teórico-prácticos sobre la forma segura de manejar, dar mantenimiento, revisar y almacenar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo?		No						
	> Las condiciones bajo las cuales la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo deberán ser puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo?		Sí						
	> Las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos?		Sí						
	> El contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia, que pudieran presentarse durante la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		Sí						
7	Autorizaciones							10	50.00%

7.1	¿Se cuenta en el centro de trabajo, en su caso, con la autorización correspondiente para realizar cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
7.2	¿Incluye la autorización para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> El nombre del trabajador autorizado?		No					
	> El nombre y firma del patrón o de la persona que éste designe para otorgar la autorización?		No					
	> El tipo de trabajo por desarrollar?		No					
	> El área o lugar donde se desarrollará la actividad?		No					
	> La fecha y hora de inicio de las actividades?		No					
	> El tiempo estimado de terminación?		No					
7.3	¿Cuenta el centro de trabajo, con las autorizaciones emitidas por el jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho para colocar instalaciones eléctricas provisionales?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
7.4	¿Se autoriza por escrito a trabajadores capacitados para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en altura, espacios confinados o subestaciones, líneas energizadas, así como a los que manejen partes vivas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
8	Registros administrativos						15	100.00%
8.1	¿Se da seguimiento al programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
8.2	¿Cuenta con registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
8.3	¿Consideran los registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas, el nombre del responsable de realizar el trabajo; las actividades desarrolladas y sus resultados, así como las fechas en que se realizaron dichos trabajos?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
PUNTUACIÓN NOM							275	70.06%

5.8 NOM 029- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

5.4.3.2 Evaluación del cumplimiento de las normas de salud

Por medio del modelo de la evaluación del cumplimiento normativo se obtiene las siguientes **tablas 5.9 Norma 013 radiaciones no ionizantes y 5.10 Norma 025 Iluminación**

Nom-013 Radiaciones no ionizantes		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Medidas de seguridad						7.5	20.00%
1.1	¿Se han establecido en el centro de trabajo medidas preventivas contra las radiaciones electromagnéticas no ionizantes?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
1.2	¿Se consideraron como elementos al establecer las medidas preventivas:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Las características de las fuentes generadoras?		No					
	> Las características del tipo de radiaciones no ionizantes?		No					
	> La exposición de los trabajadores?		No					
1.3	¿Conoce los niveles máximos de exposición a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes establecidos en la norma?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.4	¿Vigila que no se rebasen los niveles máximos de exposición a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes establecidos en la norma?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.5	¿Efectúa las actividades relativas al reconocimiento, evaluación y control que se requieran para prevenir los riesgos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2	Reconocimiento, evaluación y control						5	33.33%
2.1	Evaluación						5	100.00%
2.1.1	¿Se utilizan instrumentos y métodos adecuados para medir los niveles de radiaciones no ionizantes, considerando los riesgos específicos?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.2	Control						0	0.00%
2.2.1	¿Se cumple con los requisitos de la etapa del reconocimiento de las radiaciones electromagnéticas no ionizantes referentes a:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> La identificación y señalización de las fuentes?		No					
	> La definición de las zonas en donde exista riesgo de exposición?		No					

	> El conocimiento de las características de cada fuente emisora identificada, relativas al tipo de radiación que emiten, su magnitud y distribución en el ambiente del local de trabajo?		No					
	> La colocación de señalamientos relativos a la exposición a dichas radiaciones en las zonas donde existan?		No					
2.2.2	¿Se han adoptado medidas en el centro de trabajo para el control de las radiaciones electromagnéticas no ionizantes referentes a:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> La limitación de los tiempos y la frecuencia de exposición del trabajador a las radiaciones no ionizantes, para no exceder los niveles máximos permisibles, establecidos en la presente NOM?		No					
	> La instalación y mantenimiento en función de los dispositivos de seguridad para el control de las radiaciones no ionizantes en los locales de trabajo, para no exceder los niveles máximos permisibles, establecidos en la presente NOM?		No					
	> La dotación a los trabajadores del equipo de protección personal específico al riesgo?		No					
3	Capacitación e información						0	0.00%
3.1	¿Informa a los trabajadores sobre los riesgos que implica para su salud la exposición a las radiaciones no ionizantes?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2	¿Capacita y adiestra a los trabajadores en materia de seguridad e higiene para el manejo y uso de las fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes o materiales que las emitan?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4	Registros administrativos						0	0.00%
4.1	¿Cuenta el centro de trabajo con el registro de los tiempos y la frecuencia de exposición de los trabajadores a las radiaciones no ionizantes, para no exceder los niveles máximos permisibles, establecidos en la presente NOM?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
PUNTUACIÓN NOM							12.5	18.52%

Tabla 5.9 NOM 013- Radiaciones no ionizantes

Indicador		NOM- 025 Iluminación		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
1	Estudios								0	0.00%
1.1	¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo y se conserva mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a dicho resultado?	Documental	No		0.00%	Correctiva	Realizar		0	0.00%
1.2	¿Cuenta con el reporte del estudio elaborado para las condiciones de iluminación del centro de trabajo?	Documental	No		0.00%	Correctiva	Realizar		0	0.00%
1.3	¿Incluye el reporte del estudio elaborado sobre las condiciones de iluminación del centro de trabajo:	Documental			45.45%	Correctiva	Realizar		0	0.00%
	> El informe descriptivo de las condiciones normales de operación, junto con la descripción del proceso, instalaciones, puestos de trabajo y el número de trabajadores expuestos por área y puesto de trabajo?		Sí							
	> La distribución del área evaluada, en el que se indique la ubicación de los puntos de medición?		Sí							
	> Los resultados de la evaluación de los niveles de iluminación?		No							
	> La comparación e interpretación de los resultados obtenidos, con respecto a los niveles mínimos de iluminación y los niveles máximos permisibles del factor de reflexión?		No							
	> La hora en que se efectuaron las mediciones?		No							
	> El programa de mantenimiento?		Sí							
	> La copia del documento que avale la calibración del luxómetro expedida por un laboratorio acreditado y aprobado?		No							
	> La conclusión técnica del estudio?		Sí							
	> Las medidas de control por desarrollar y programa de implantación?		No							
	> El nombre y firma del responsable del estudio?		No							
	> Los resultados de las evaluaciones hasta cumplir con los niveles permisibles?		Sí							
2	Programas								5	100.00%
2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de mantenimiento para las luminarias, incluyendo los sistemas de iluminación de emergencia?	Documental	Sí		100.00%	Preventiva	Conservar		5	100.00%
3	Medidas de seguridad								19.5	65.00%
3.1	¿Cuenta con los niveles de iluminación en las áreas de trabajo o en las tareas visuales?	Registral	Sí		100.00%	Preventiva	Conservar		7.5	100.00%

3.2	¿Están instalados sistemas de iluminación eléctrica de emergencia en aquellas áreas del centro de trabajo donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo en la tarea visual del puesto de trabajo o en las áreas consideradas como ruta de evacuación que lo requieran?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
3.3	¿Se asegura que ningún trabajador se exponga a niveles de iluminación menores a los límites mínimos permisibles de:	Física	Sí	70.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> 20 luxes, en áreas exteriores generales para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?							
	> 50 luxes, en áreas interiores para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?							
	> 100 luxes, en áreas interiores de circulación y pasillos, sala de espera, salas de descanso, cuartos de almacén, plataformas y cuartos de calderas?							
	> 200 luxes, para actividades visuales simples, tales como inspección visual, recuento de piezas, trabajo en banco y máquina?							
	> 300 luxes, para actividades visuales con distinción moderada de detalles, tales como ensamble simple, trabajo medio en banco y máquina, inspección simple, empaque y trabajos de oficina?							
	> 500 luxes, para actividades visuales con distinción clara de detalles, tales como en labores de maquinado y acabados delicados, ensamble e inspección moderadamente difícil, captura y procesamiento de información, manejo de instrumentos y equipo de laboratorio?							
	> 750 luxes, para actividades visuales con distinción fina de detalles, tales como en actividades de maquinado de precisión, ensamble e inspección de trabajos delicados, manejo de instrumentos y equipo de precisión, y manejo de piezas pequeñas?							
	> 1000 luxes, para actividades visuales con alta exactitud en la distinción de detalles, tales como ensamble, proceso e inspección de piezas pequeñas y complejas y acabado con pulidos finos?							
	> 2000 luxes, para actividades visuales con alto grado de especialización en la distinción de detalles?							
3.4	¿Se toma en cuenta para el mantenimiento de las luminarias:	Física		80.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Su limpieza?		Sí					
	> Su ventilación?		Sí					
	> Su reemplazo, cuando dejan de funcionar o después de transcurrido el número predeterminado de horas de funcionamiento establecido por el fabricante?		No					

	> Los elementos que eviten el deslumbramiento directo y por reflexión, así como el efecto estroboscópico?		Sí					
	> Los elementos de reencendido o de calentamiento?		Sí					
4	Reconocimiento, evaluación y control						36	55.38%
4.1	Reconocimiento						13	65.00%
4.1.1	¿Se efectúa el reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas y puestos de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.1.2	¿Toma en cuenta los reportes de los trabajadores y recaba información técnica para el reconocimiento de las condiciones de iluminación?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.1.3	¿Se recaba información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.1.4	¿Incluye la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo:	Documental		83.33%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> La distribución de las áreas de trabajo, del sistema de iluminación, de la maquinaria y del equipo de trabajo?		Sí					
	> La potencia de las lámparas?		Sí					
	> La descripción del área iluminada: colores y tipo de superficies del local o edificio?		Sí					
	> La descripción de las tareas visuales y de las áreas de trabajo, de acuerdo con los niveles mínimos de iluminación?		No					
	> La descripción de los puestos de trabajo que requieren iluminación localizada?		Sí					
	> La información sobre la percepción de las condiciones de iluminación por parte del trabajador al patrón?		Sí					
4.2	Evaluación						10	40.00%
4.2.1	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación en las áreas o puestos de trabajo seleccionados a partir de los registros del reconocimiento?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.2.2	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación, cuando se modifican las características de las luminarias o las condiciones de iluminación del área de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.2.3	¿Se determina el factor de reflexión en el plano de trabajo y paredes que por su cercanía al trabajador afecten las condiciones de iluminación, según el método de evaluación del factor de reflexión, y se compara con los niveles máximos permisibles?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%

4.2.4	¿Se efectúa la evaluación de los niveles de iluminación en una jornada laboral bajo condiciones normales de operación, por áreas o puestos de trabajo, o una combinación?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.2.5	¿Se realiza una nueva evaluación para verificar que las nuevas condiciones de iluminación cumplen con los niveles permisibles, una vez que se han implantado las medidas de control?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.3	Control						13	65.00%
4.3.1	¿Se aplican medidas de control, en caso de que en la evaluación se hayan detectado áreas o puestos de trabajo que deslumbren a los trabajadores para evitar que esta situación los afecte?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.3.2	¿Se establecen como medidas de control cuando los niveles de iluminación están por debajo de los niveles mínimos permisibles o los factores de reflexión se encuentran por encima de los niveles máximos permisibles, entre otros en:	Física		66.67%	Correctiva	Corregir	1	20.00%
	> El mantenimiento a las luminarias?		Sí					
	> La modificación del sistema de iluminación o su distribución?		No					
	> La instalación de iluminación complementaria?		Sí					
4.3.3	¿Se determinan como medidas de control en la instalación de iluminación complementaria:	Física		75.00%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
	> Evitar el deslumbramiento directo o por reflexión al trabajador?		Sí					
	> Seleccionar un fondo visual adecuado a las actividades de los trabajadores?		Sí					
	> Evitar bloquear la iluminación durante la realización de la actividad?		No					
	> Evitar las zonas donde existan cambios bruscos de iluminación?		Sí					
4.3.4	Se elabora y cumple un programa de medidas de control, considerando al menos:	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El mantenimiento a las luminarias?							
	> La modificación del sistema de iluminación o su distribución?							
	> La instalación de iluminación complementaria?							
5	Seguimiento a la salud						0	0.00%
5.1	¿Se practican exámenes con periodicidad anual de agudeza visual, campimetría y de percepción de colores a los trabajadores que desarrollen sus actividades en áreas del centro de trabajo que cuenten con iluminación especial?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
6	Capacitación e información						5	100.00%
6.1	¿Se informa a todos los trabajadores sobre los riesgos que pueden provocar el deslumbramiento o un deficiente nivel de iluminación en sus áreas o puestos de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%

7	Registros administrativos						0	0.00%
7.1	¿Se cuenta con el registro de la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
PUNTUACIÓN NOM							65.5	50.38%

Tabla 5.10 NOM 025- Iluminación

5.4.3.3 Evaluación del cumplimiento de las normas de organización

Por último se realizó la evaluación del cumplimiento de las normas de organización y se obtuvo las siguientes **tablas 5.11 NOM 017 Equipo de protección personal, 5.12 NOM 019 Comisión de seguridad e higiene, 5.13 NOM 021 Informes sobre riesgo de trabajo, 5.14 NOM 026 Colores y señales de seguridad, 5.15 NOM 030 Servicios preventivos de seguridad y salud**

Nom-017 Equipo de Protección Personal		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Estudios						10	100.00%
1.1	¿Se identifican y analizan los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.2	¿Se considera en la identificación y el análisis de riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El tipo de actividad que desarrolla el trabajador?		Sí					
	> El tipo de riesgo de trabajo identificado?		Sí					
	> La región anatómica por proteger?		Sí					
	> El puesto de trabajo?		Sí					

	> El equipo de protección personal requerido?		Sí					
2	Procedimientos						2	20.00%
2.1	¿Incluyen al menos las indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal:	Documental		71.43%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
	> La información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo y la que el patrón considere conveniente adicionar?		No					
	> Las instrucciones para verificar su correcto funcionamiento, en su caso?		Sí					
	> Las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece?		Sí					
	> La información que describa en qué condiciones no proporciona protección o donde no se debe usar?		Sí					
	> El tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento?		Sí					
	> La medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador?		No					
	> Las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado?		Sí					
	> El equipo de protección personal que debe utilizar cuando el trabajador esté en contacto con posibles agentes infecciosos?		Sí					
	> El procedimiento para la descontaminación o desinfección del equipo de protección personal después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante?		Sí					
	> Las sustancias, condiciones o aditamentos si el equipo de protección personal se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón?		Sí					
	> El mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse inmediatamente cuando derivado de su revisión muestre algún deterioro, que impidan su óptimo funcionamiento?		Sí					
	> El reemplazo en sus partes dañadas debe realizarse con refacciones de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o proveedor?		Sí					

	> Los lugares y formas de almacenarse en recipientes o contenedores especiales, si así lo establecen las recomendaciones del fabricante o proveedor para que no presenten daños o mal funcionamiento después de su uso?		No					
	> las medidas de seguridad para tratarlo como residuo sólido, de conformidad con un procedimiento que para tal efecto se establezca, cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?		No					
2.2	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la disposición final del equipo de protección personal como residuo sólido cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3	Medidas de seguridad						10.5	46.67%
3.1	¿Se asegura que los contratistas den seguimiento a sus trabajadores para que usen el equipo de protección personal y cumplan con las condiciones de la norma?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.2	¿Se supervisa que durante la jornada de trabajo los trabajadores utilicen el equipo de protección personal, con base en la capacitación y adiestramiento proporcionados?	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
3.3	¿Están identificadas y señalizadas las áreas en donde se requiere el uso obligatorio de equipo de protección personal?	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
4	Equipo de protección personal						13	86.67%
4.1	¿Se dota el equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores, en función de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran?	Física	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
4.2	¿Se considera la ropa de trabajo con características de protección, como equipo de protección personal si derivado del análisis de riesgos de trabajo se establece la necesidad de su utilización?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
4.3	¿Se asegura que el equipo de protección personal cumpla con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Atenuar la exposición del trabajador con los agentes de riesgo?		Sí					
	> Ser de uso personal, en su caso?		Sí					
	> Ser acorde con las características físicas de los trabajadores?		Sí					

	> Contar con las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final?		Sí					
5	Capacitación e información						13	86.67%
5.1	¿Se comunica a los trabajadores de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base en la identificación y análisis de riesgos a los que están expuestos?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
5.2	¿Se comunica al contratista de los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollarán sus actividades?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
5.3	¿Se proporciona a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante?	Registral	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
6	Registros administrativos						5	100.00%
6.1	¿Se registra y mantiene actualizada la información derivada de la identificación y análisis de los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
PUNTUACIÓN NOM							53.5	69.03%

5.11 NOM 017- Equipo de protección personal

NOM 019 Comisiones de seguridad e higiene		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
1	Estudios						35	53.85%
1.1	¿Está constituida e integrada al menos una comisión de seguridad e higiene en su centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.2	¿Cada comisión está integrada por:	Documental		50.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> Un trabajador y el patrón o su representante, cuando el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores?		Sí					
	> Un coordinador, un secretario y los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores, en el caso de que no exista la figura sindical, cuando el		No					

	centro de trabajo cuenta con 15 trabajadores o más?							
1.3	¿La representación de los trabajadores está conformada por aquéllos que desempeñan sus labores directamente en el centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.4	¿La representación de los trabajadores está conformada preferentemente por aquéllos que tienen conocimientos o experiencia en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.5	¿Se cuenta con el acta de constitución de la comisión del centro de trabajo, y en su caso, de sus actualizaciones, cuando se modifica su integración?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.6	¿El acta de constitución de la comisión del centro de trabajo fue formalizada por el patrón, en sesión con los miembros que se hayan seleccionado y con la representación del sindicato, si lo hubiera?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.7	¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos del centro de trabajo siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> El nombre, denominación o razón social?		Sí					
	> El domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal)?		Sí					
	> El Registro Federal de Contribuyentes?		Sí					
	> El Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social?		Sí					
	> La rama industrial o actividad económica?		Sí					
	> La fecha de inicio de actividades?		Sí					
	> El número de trabajadores del centro de trabajo?		Sí					
	> El número de turnos?		Sí					
1.8	¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos de la comisión siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> La fecha de integración de la comisión (día, mes y año)?		Sí					
	> El nombre y firma del patrón o de su representante, y del representante de los trabajadores, tratándose de centros de trabajo con menos de 15 trabajadores?		Sí					
	> El nombre y firma del coordinador, secretario y vocales, en el caso de centros de trabajo con 15 trabajadores o más?		Sí					
1.9	¿En caso de haber constituido otras comisiones de seguridad e higiene, el centro de trabajo tomó en consideración lo siguiente:	Documental	No aplica	NA				
	> El número de turnos del centro de trabajo?							
	> El número de trabajadores que integran cada turno de trabajo?							
	> Los agentes y condiciones peligrosas de las áreas que integran al centro de trabajo?							
	> Las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con							

	la actividad principal del centro de trabajo dentro de las instalaciones de este último?							
1.1	¿Tiene organizadas la empresa otras comisiones que consoliden las acciones desarrolladas por las comisiones pertenecientes al mismo o a distintos centros de trabajo y que contribuyen al cumplimiento de esta Norma?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.11	¿Se consideró en la constitución de las otras comisiones, la circunscripción territorial, la actividad económica, el grado de riesgo y el número de trabajadores?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.12	¿Designa el patrón a sus representantes para participar en la comisión que se integre en el centro de trabajo, con base en las funciones por desempeñar?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.13	¿Solicita el patrón al sindicato o a los trabajadores, si no hubiera sindicato, la designación de sus representantes para participar en la comisión?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.14	¿Se realiza la designación de los representantes de la comisión por parte del sindicato o de los trabajadores, con base en las funciones por desempeñar?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2	Programas						25	100.00%
2.1	Programa de trabajo de la comisión						15	100.00%
2.1.1	¿Se cuenta con el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.1.2	¿Se integró el programa anual de recorridos de verificación de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a su constitución y posteriormente, dentro de los primeros treinta días naturales de cada año?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.1.3	¿Se determinan las prioridades de los recorridos de verificación en el programa anual, con base en las áreas con mayor presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras, y a partir de los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.2	Programa de capacitación						10	100.00%
2.2.1	¿Se dispone de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.2.2	¿Considera el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión, al menos lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación?		Sí					
	> Los temas de la capacitación a que se refiere el numeral 5.2?		Sí					
	> Los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución?		Sí					

	> El nombre del responsable del programa?		Sí					
3	Procedimientos						25	83.33%
3.1	¿Es responsable el coordinador de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Presidir las reuniones de trabajo de la comisión?		Sí					
	> Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión?		Sí					
	> Promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas?		Sí					
	> Integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón?		Sí					
	> Coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente?		Sí					
	> Entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?		Sí					
	> Asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral?		Sí					
	> Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		Sí					
	> Solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes?		Sí					
	> Proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		Sí					
3.2	¿Es responsable el coordinador de consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión, lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		Sí					
	> Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		Sí					

3.3	¿Es responsable el secretario de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		88.89%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
	> Convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta?		Sí					
	> Organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión?		No					
	> Convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados?		Sí					
	> Apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente?		Sí					
	> Recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación?		Sí					
	> Presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión?		Sí					
	> Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		Sí					
	> Integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		Sí					
3.4	¿Es responsable el secretario de integrar a las actas de verificación de la comisión, los aspectos siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		Sí					
	> Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		Sí					
3.5	¿Es responsable el secretario de mantener bajo custodia copia de los documentos siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Las actas de constitución y su actualización?		Sí					
	> Las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior?		Sí					
	> La evidencia documental sobre la capacitación impartida en el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la		Sí					

	propia comisión?							
	> La documentación que se relacione con la comisión?		Sí					
3.6	¿Son responsables los vocales de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		77.78%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
	> Participar en las reuniones de trabajo de la comisión?		Sí					
	> Participar en los recorridos de verificación?		Sí					
	> Detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo?		Sí					
	> Colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Revisar las actas de los recorridos de verificación?		No					
	> Participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?		Sí					
	> Apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo?		No					
	> Identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		Sí					
	> Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		Sí					
4	Medidas de seguridad						87	52.73%
4.1	¿Se realizan los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.2	¿Se realizan los recorridos de verificación, al menos con una periodicidad trimestral?	Registral	Sí	75.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
4.3	¿Se realizan los recorridos de verificación, a efecto de:	Documental		75.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
	> Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?		Sí					
	> o investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que, en su caso ocurran, de acuerdo con los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios?1		Sí					
	> Determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		Sí					

	> Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo?		No					
4.4	¿Cuenta el patrón con las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.5	¿Contienen las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión, la información siguiente:	Documental		92.31%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
	> El nombre, denominación o razón social del centro de trabajo?		Sí					
	> El domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal)?		Sí					
	> El número de trabajadores del centro de trabajo?		Sí					
	> El tipo de recorrido de verificación: ordinario (conforme al programa anual) o extraordinario?		Sí					
	> Las fechas y horas de inicio y término del recorrido de verificación?		Sí					
	> El área o áreas del centro de trabajo en las que se realizó el recorrido de verificación?		Sí					
	> Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados durante el recorrido de verificación?		Sí					
	> Las causas que, en su caso, se hayan identificado sobre los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?		Sí					
	> Las medidas para prevenir los riesgos de trabajo detectados, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					
	> Las recomendaciones que por consenso se determinen en el seno de la comisión para prevenir, reducir o eliminar condiciones peligrosas o inseguras, así como la prioridad con la que deberán atenderse?		Sí					
	> El seguimiento a las recomendaciones formuladas en los recorridos de verificación anteriores?		Sí					
	> El lugar y fecha de conclusión del acta?		Sí					
	> El nombre y firma de los integrantes de la comisión que participaron en el recorrido de verificación?		Sí					
4.6	¿Facilita el patrón a los trabajadores el desempeño de sus funciones como integrantes de la comisión?	Entrevista	Sí	70.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
4.7	¿Proporciona el patrón a la comisión el diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo a que refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.8	¿Apoya el patrón la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo que lleve a cabo la comisión, proporcionando para tal	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%

	efecto información sobre:							
	> Los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en el centro de trabajo?		Sí					
	> Los procesos de trabajo y las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas?		Sí					
	> El seguimiento a las causas de los riesgos de trabajo que tengan lugar en el centro laboral?		Sí					
4.9	¿Brinda el patrón facilidades a los integrantes de la comisión para que utilicen los apoyos informáticos desarrollados por la Secretaría:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
	> para la identificación y determinación de las disposiciones normativas en materia de seguridad e higiene aplicables al centro de trabajo, el Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidos en la página electrónica de la Secretaría http://autogestion.stps.gob.mx:8162/ , con la finalidad de detectar actos inseguros y condiciones peligrosas o inseguras en el centro de trabajo?		No					
	> para la determinación de las medidas por adoptar para prevenir riesgos de trabajo en el centro laboral y el seguimiento a su instauración, el módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en la página electrónica de la Secretaría http://autogestion.stps.gob.mx:8162/ ?		No					
4.1	¿Atiende y da seguimiento el patrón a las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo, de acuerdo con los resultados de las actas de los recorridos de verificación y con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.11	¿Realiza el patrón el seguimiento de las medidas propuestas por la comisión, para prevenir los riesgos de trabajo, al menos en forma trimestral?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.12	¿Difunde el patrón entre los trabajadores del centro de trabajo, por cualquier medio:	Documental		66.67%	Correctiva	Corregir	1.5	20.00%
	> La relación actualizada de los integrantes de la comisión, precisando el puesto, turno y área de trabajo de cada uno de ellos?		No					
	> Los resultados de las investigaciones, con las causas y consecuencias, sobre los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
	> Las medidas preventivas propuestas por la comisión, relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo, a fin de evitar su		Sí					

	recurrencia?							
4.13	¿Cuándo se constituyó la comisión, el cargo de coordinador recayó en el representante designado por el patrón, y el de secretario en el de los trabajadores designado por el sindicato?2	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.14	¿Fueron nombrados vocales, los demás miembros de la comisión?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.15	¿Tienen vigencia de dos años, los nombramientos de coordinador, secretario y vocales?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.16	¿Se alternan los cargos de coordinador y secretario, entre los representantes del patrón y de los trabajadores?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.17	¿Se ocupa el cargo de coordinador o del secretario de la comisión, en caso de ausencia temporal, por uno de los vocales de la representación que corresponda?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.18	¿Hace uso la comisión del diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo realizado por los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan, para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.19	¿Efectúa verificaciones extraordinarias la comisión, en caso de que:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Ocurran accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes?		Sí					
	> Existan modificaciones a las instalaciones y/o cambios en los procesos de trabajo, con base en la información proporcionada por el patrón o a solicitud de los trabajadores?		Sí					
	> Reporten los trabajadores la presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras que, a juicio de la propia comisión, así lo ameriten?		Sí					
4.2	¿Se realizan las verificaciones extraordinarias por parte de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a que se presente cualquiera de los supuestos previstos en el numeral 4.19?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
4.21	¿Orienta la comisión a los trabajadores durante los recorridos de verificación sobre las medidas de seguridad por observar en las áreas del centro de trabajo?	Entrevista	Sí	70.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
4.22	¿Son sustituidos los integrantes de la comisión, a petición de quien los propuso, o bien por los motivos siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> En caso de que no cumplan con las actividades establecidas por la propia comisión?		Sí					
	> Si no asisten, en forma injustificada, a más de dos de las verificaciones consecutivas programadas?		Sí					

	> Por ausencia definitiva en el centro de trabajo?		Sí					
5	Capacitación e información						13	65.00%
5.1	¿Se proporciona capacitación a los integrantes de la comisión, al menos una vez por año, para la adecuada realización de sus funciones, con base en el programa que para tal efecto se elabora?	Entrevista	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
5.2	¿Comprende el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión, al menos los temas siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?		Sí					
	> La forma cómo debe constituirse e integrarse la comisión?		Sí					
	> Las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?		Sí					
	> Las funciones que tiene encomendadas la comisión?		Sí					
	> Los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo?		Sí					
	> Las medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		Sí					
	> La metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?		Sí					
	> El procedimiento para la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?		Sí					
5.3	¿Se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
5.4	¿Incluye el curso de inducción que se proporciona cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión, al menos los aspectos siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?		Sí					
	> La forma de cómo debe constituirse e integrarse la comisión?		Sí					
	> Las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?		Sí					
	> Las funciones que tiene encomendadas la comisión?		Sí					
PUNTUACIÓN NOM							185	60.66%

5.12 NOM 019- Comisión de seguridad e higiene

Nom-021 Informe sobre riesgos de trabajo		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
1	Capacitación e información						5	100.00%
1.1	¿Se informa a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los accidentes ocurridos y las enfermedades detectadas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2	Registros administrativos						20	80.00%
2.1	¿Se da aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2.2	¿Se presentan los avisos de los accidentes y enfermedades de trabajo del centro laboral dentro de las 72 horas siguientes de la ocurrencia de algún accidente, o de la notificación en caso de enfermedad de trabajo?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.3	¿Incluye el aviso de los accidentes de trabajo la siguiente información:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Nombre y domicilio de la empresa?		Sí					
	> Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?		Sí					
	> Lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos?		Sí					
	> Nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente?		Sí					
	> Lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado?		Sí					
	> Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?		Sí					
2.4	¿Incluye el aviso de las enfermedades de trabajo la siguiente información:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> Nombre y domicilio de la empresa?		Sí					
	> Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?		Sí					
	> Nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo?		Sí					
	> Lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo?		Sí					
	> Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?		Sí					
2.5	¿Cuenta el centro de trabajo con un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo ocurridos?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
PUNTUACIÓN NOM							25	83.33%

5.13 NOM 021- Informes sobre riesgo de trabajo

NOM 026 colores y señales de seguridad		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
1	Medidas de seguridad						60	53.33%
1.1	Señales de seguridad e higiene						42	46.67%
1.1.1	¿Están ubicadas las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas y advierten oportunamente sobre:	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
	> La ubicación de equipos o instalaciones de emergencia?							
	> La existencia de riesgos o peligros, en su caso?							
	> La realización de una acción obligatoria?							
	> La prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo?							
1.1.2	¿Están libres de obstrucciones las señales de seguridad e higiene?	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
1.1.3	¿Se prevé que la eficacia de las señales de seguridad e higiene no se vea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo?	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
1.1.4	¿Cumplen las señales de seguridad e higiene con los colores de acuerdo con su significado, indicaciones y precisiones para su uso:	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Rojo: paro, prohibición, y material, equipo y sistemas para el combate de incendios?							
	> Amarillo: advertencia de peligro, delimitación de áreas y advertencia de peligro por radiaciones ionizantes?							
	> Verde: condición segura?							
	> Azul: obligación?							
1.1.5	¿Tienen correspondencia con los colores de seguridad los colores contrastantes utilizados en el centro de trabajo:	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
	> Color de seguridad rojo: contrastante blanco?							
	> Color de seguridad amarillo: contrastante negro?							
	> Color de seguridad amarillo: contrastante magenta, únicamente en el caso de la señal utilizada para indicar la presencia de radiaciones ionizantes?							
	> Color de seguridad verde: contrastante blanco?							
	> Color de seguridad azul: contrastante blanco?							
1.1.6	¿Corresponden las formas geométricas utilizadas en las señales de seguridad e higiene al significado establecido?	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Círculo con banda diametral oblicua a 45 grados: prohibición?							

	> Círculo: obligación?							
	> Triángulo equilátero: precaución?							
	> Cuadrado o rectángulo: información?							
1.1.7	¿Cumplen los símbolos utilizados en las señales de seguridad e higiene con las siguientes características:	Física	Sí	85.00%	Preventiva	Actualizar	4.5	60.00%
	> Su color es el contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene, excepto en las señales de prohibición?							
	> El contenido de imagen cumple con los lineamientos establecidos para señales de prohibición, obligación, precaución, información y, en su caso, de seguridad e higiene relativas a radiaciones ionizantes?							
	> Al menos una de las dimensiones del símbolo es mayor al 60% de la altura de la señal?							
	> En caso de tener diseños particulares para casos específicos no definidos en la norma, se establece la indicación por escrito para su utilización y su contenido de imagen asociado?							
	> En señales de obligación y precaución, en caso de utilizar un signo de admiración, se agrega un texto breve y concreto fuera de los límites de la señal?							
1.1.8	¿Cumplen las señales para distancias entre 5 y 50 metros, con tener las dimensiones para que el área superficial y la distancia máxima de observación, cumplan con la relación: superficie mayor o igual al cuadrado de la distancia máxima de observación entre 2000 ($S=L^2/2000$)?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.1.9	¿Se asegura de que en las señales para distancias mayores de 50 metros el área de las mismas sea de al menos 12,500 centímetros cuadrados?	Física	Sí	75.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.1.10	¿Se asegura de que en las señales para distancias menores de 5 metros el área de las mismas sea de al menos 125 centímetros cuadrados?	Física	Sí	75.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.1.11	¿Se cumplen las siguientes disposiciones respecto a los colores en las señales de seguridad e higiene:	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6	80.00%
	> El color de seguridad cubre cuando menos el 50% de la superficie total de las señales de obligación, precaución e información?							
	> El color del fondo en las señales de prohibición es blanco, la banda transversal y la banda circular son de color rojo, el símbolo está centrado en el fondo y no obstruye la banda diametral?							
	> El color rojo cubre por lo menos el 35% de la superficie total de la señal de seguridad e higiene y el color del símbolo es negro, en el							

	caso de las señales de prohibición?							
	> Se utiliza como color contrastante el amarillo verdoso, en lugar del color blanco, en el caso de utilizar señales de seguridad e higiene elaboradas con productos luminiscentes?							
	> El producto luminiscente se emplea en los contornos de la señal, del símbolo y de las bandas circular y diametral, en el caso de utilizar señales de prohibición elaboradas con productos luminiscentes?							
1.1.12	¿Existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal de seguridad e higiene en condiciones normales?	Física	Sí	70.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
1.2	Información complementaria de las señales de seguridad e higiene						10.5	70.00%
1.2.1	¿Cumplen los textos complementarios a las señales de seguridad e higiene, en caso de utilizarse fuera de sus límites, con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> Ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?		Sí					
	> Tener una altura no mayor a la mitad de la altura de la señal de seguridad e higiene, incluyendo todos sus renglones?		Sí					
	> Tener un ancho de texto no mayor al ancho de la señal de seguridad e higiene?		Sí					
	> Estar ubicado abajo de la señal de seguridad e higiene?		Sí					
	> Ser breve y concreto?		Sí					
	> Ser en color contrastante sobre el color de seguridad correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa, es decir texto en color negro sobre fondo blanco, o texto blanco sobre negro?		Sí					
1.2.2	¿Cumplen los textos complementarios a las señales de información incluidos dentro de sus límites con:	Física		75.00%	Correctiva	Complementar	3	40.00%
	> Ser un refuerzo a la información que proporciona la señal?		Sí					
	> No dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de las letras a la tercera parte de la altura del símbolo?		No					
	> Ser breves y concretos, con un máximo de tres palabras?		Sí					
	> El color del texto es el mismo que el color contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa?		Sí					
1.3	Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías						7.5	100.00%
1.3.1	¿Se garantiza que la aplicación del color, la señalización y la identificación de las tuberías estén sujetas a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%

2	Capacitación						3	60.00%
2.1	¿Están capacitados los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización?	Registral	Sí	80.00%	Preventiva	Actualizar	3	60.00%
PUNTUACIÓN NOM							63	53.62%

5.14 NOM 026- Colores y señales de seguridad

NOM 030 servicios preventivos de seguridad y salud		Tipo de verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de acción	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
Indicador								
1	Estudios						10	66.67%
1.1	Centros de trabajo con cien o más trabajadores						10	100.00%
1.1.1	¿Cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.1.2	¿Comprende el diagnóstico integral a las diversas áreas, secciones o procesos que conforman al centro de trabajo o, en su caso, el diagnóstico del área de trabajo se refiere de manera exclusiva a cada una de ellas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
1.2	Centros de trabajo con menos de cien trabajadores						0	0.00%
1.2.1	¿Cuenta con un diagnóstico que podrá ser integral y que contenga al menos los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
2	Programas						15	100.00%
2.2	Centros de trabajo con menos de cien trabajadores						15	100.00%
2.2.1	¿Cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.2.2	¿Se actualiza la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
2.2.3	¿Contiene la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos lo siguiente:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
	> La acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?		Sí					

	> Las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?		Sí					
	> Las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?		Sí					
	> Las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?		Sí					
3	Medidas de seguridad						15	40.00%
3.1	¿Existe un responsable de seguridad y salud en el trabajo designado o contratado por el patrón o, en el caso de centros de trabajo con menos de cien trabajadores, asume el patrón las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
3.2	¿Se proporciona al responsable de seguridad y salud en el trabajo:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	7.5	100.00%
	> El acceso a las diferentes áreas del centro de trabajo para identificar los factores de peligro y la exposición de los trabajadores a ellos?		Sí					
	> La información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo de los procesos, puestos de trabajo y actividades desarrolladas por los trabajadores?		Sí					
	> Los medios y facilidades para establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales?		Sí					
3.3	¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecta un riesgo grave e inminente?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.4	¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
3.5	¿Verifica el responsable de seguridad y salud en el trabajo que, con la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, se cumpla con el objeto de su aplicación y, en su caso, realiza las adecuaciones que se requieran tanto al diagnóstico como al programa o a la relación?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4	Capacitación e información						2	20.00%

4.1	¿Comunica a la comisión de seguridad e higiene y/o a los trabajadores, según aplique, el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud y el contenido del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
4.2	¿Capacita al personal de la empresa que forma parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, en las funciones y actividades que establece la presente Norma?	Registral	Sí	70.00%	Correctiva	Complementar	2	40.00%
5	Registros administrativos						10	66.67%
5.1	¿Se realiza el seguimiento y cuenta con los reportes de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y se reportan por escrito los resultados al patrón, al menos una vez al año?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
5.2	¿Conserva el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral y el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y demás documentación a que hace referencia la presente Norma, al menos por dos años?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0	0.00%
5.3	¿Se registran los resultados del seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5	100.00%
PUNTUACIÓN NOM							52	56.22%

5.15 NOM 030- Servicios preventivos de seguridad y salud

CAPÍTULO 6: RESULTADOS

Resultados obtenidos en la evaluación del cumplimiento de la normatividad de la SST de manera individual a cada norma que se aplicaron en el centro de trabajo, es importante mencionar que el centro de trabajo se encuentra en una posición de cumplimiento medio ya que tiene implementado algunos sistemas que van acorde a los lineamientos establecidos por la STPS, esto se muestra en la **Tabla 6.1**

NORMAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
NORMA 001	154	77%
NORMA 002	168	58.61%
NORMA 029	275	70.06%
NORMA 013	1205	18.52%
NORMA 025	6505	50.38%
NORMA 017	5305	69.03%
NORMA 019	185	60.66%
NORMA 021	25	83.33%
NORMA 026	63	53.62%
NORMA 030	52	56.22%

Tabla 6.1 Resultados del cumplimiento de las normas

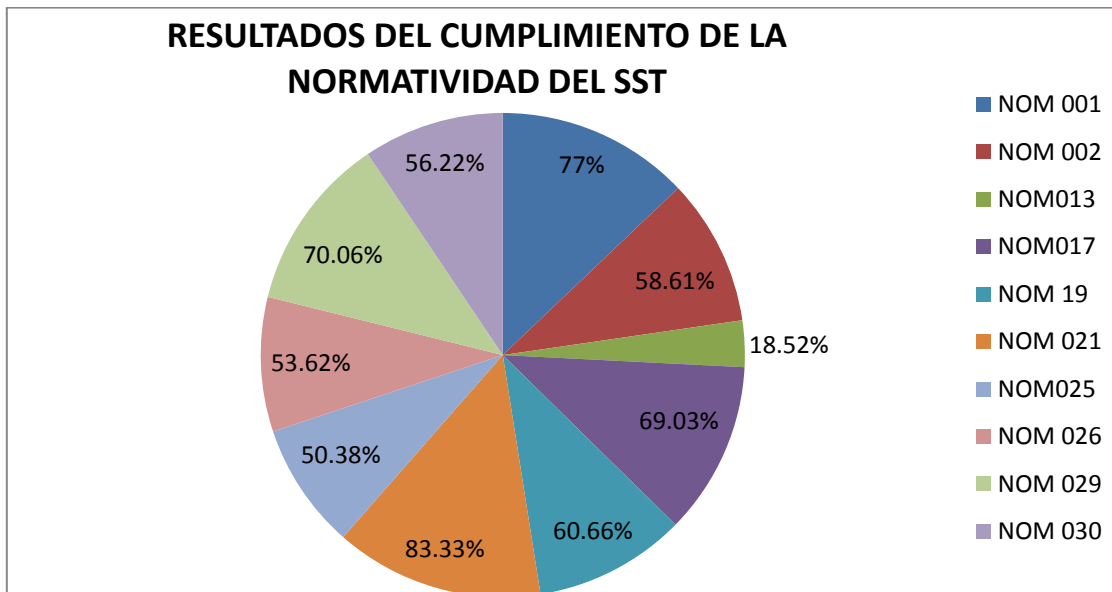


Figura 6.1 grafica de resultados de las normas

Resultados obtenidos del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo al realizar la evaluación del funcionamiento del SASST

EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL SASST	PUNTUACION	PORCENTAJE
Involucramiento directivo	45	81.82%
Planeación y ejecución	138	70.77%
Seguimiento operativo	11	73.33%
Evaluación de resultado	46	70.77%

Tabla 6.2 Evaluación del funcionamiento del SASST

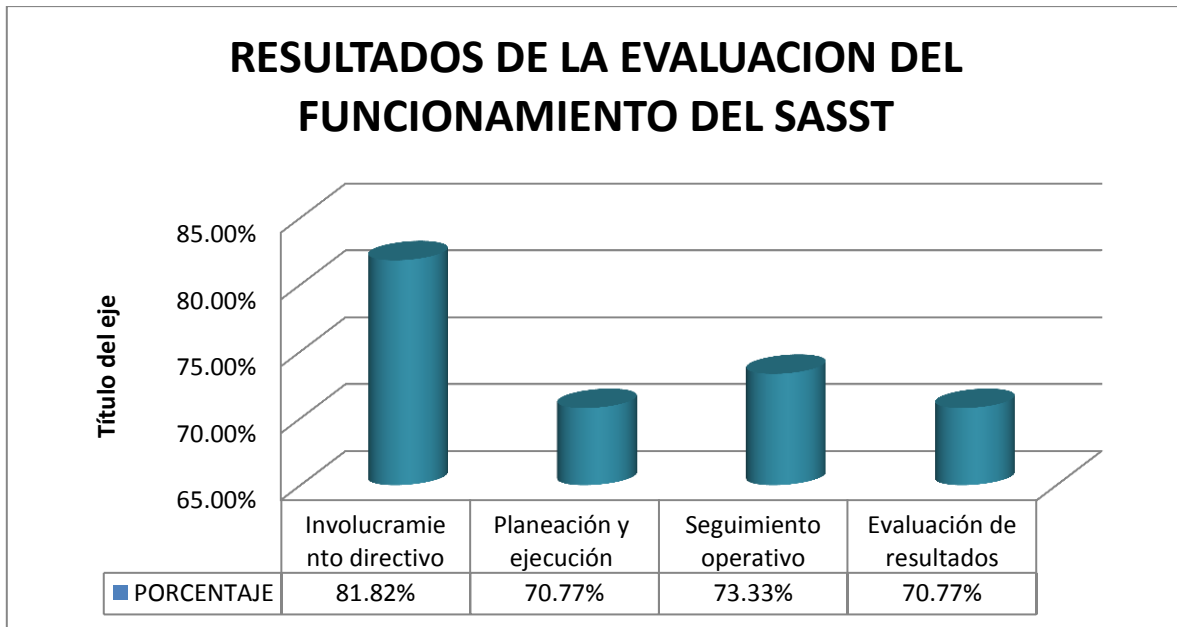


Figura 6.2 grafica de resultados del SASST

En esta grafica se representa la calificación global que se obtuvo al realizar las evaluaciones realizadas en base al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), de ambos módulos ya mencionados anteriormente.

CALIFICACION GLOBAL	PUNTUACION	PORCENTAJE
Evaluación de las normas	1054	62%
Evaluación del SST	246	72.35%

Tabla 6.3 calificación global

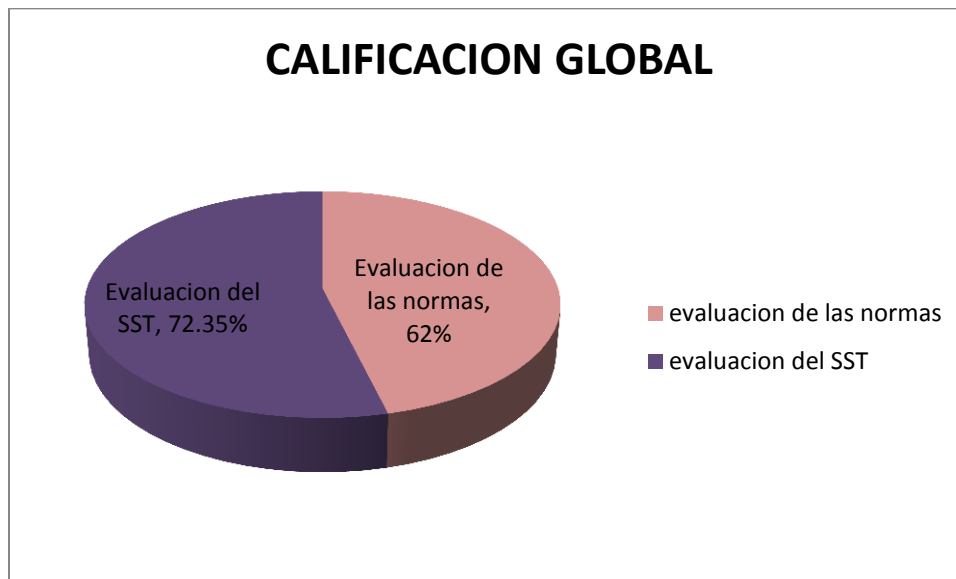


Figura 6.3 resultados global

INTERPRETAR LAS GRAFICASSS

CAPÍTULO 7: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIÓN

La empresa de Comisión Federal de Electricidad en especificación la oficina de líneas de subtransmisión, no cuenta en su totalidad con las normas establecidas por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social.

Por medio del PASST se logró identificar las deficiencias en su normatividad en seguridad y salud en el trabajo de la oficina de líneas de subtransmisión de la zona de distribución Tuxtla de CFE, ayudando así a mejorar las condiciones de trabajo de todos los empleados en esta oficina, garantizando el bienestar de los mismos y el uso adecuado de las herramientas de trabajo para lograr obtener el reconocimiento de empresa segura.

La implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste más que nada en proteger la seguridad de los trabajadores y asegurar la calidad de vida del mismo, ya que de esta manera se puede laborar en un mejor entorno proporcionando así un mejor servicio.

Es necesario mencionar que la empresa de CFE, así como la oficina de líneas de subtransmisión cuentan con sistemas de seguridad que complementan el PASST, aunque no fue creado para ello, se hace el llenado de algunos requisitos que este programa requiere para la puesta en marcha.

Es de suma importancia poner complementar cada una de las normas que la oficina de líneas de subtransmisión aún no las cumple para lograr que sea un centro de trabajo libre de accidentes y enfermedades y así obtener una mayor productividad en los trabajadores.

Aunque hay que tomar en cuenta que el programa de autogestión no es fácil de implementarlo ya que debe de existir interés tanto en la dirección de la empresa como en los trabajadores, para así obtener resultados satisfactorios que podrán salvaguardar la salud y seguridad de todo el personal.

RECOMENDACIONES

Con base a los resultados obtenidos en este trabajo, podemos mencionar las siguientes recomendaciones con el objetivo de lograr el éxito deseado al implementar al cien por ciento el Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Informar a todo el personal que labora en el centro de trabajo, las actividades a realizar en torno a seguridad y salud en el trabajo, así como también darles a conocer el resultado que se obtuvo para fomentar en ellos el compromiso.
- El departamento de seguridad e higiene de la oficina de subtransmisión debe encargarse del liderazgo adecuado para cumplir con las normas establecidas en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar a los trabajadores en mantener limpia el área de trabajo para lograr un ambiente más seguro.
- Capacitar al personal en materia de seguridad e higiene para lograr satisfacer las necesidades que el centro de trabajo cuenta.
- Documentar todos los requisitos que la STPS requiere para lograr obtener el reconocimiento de empresa segura.
- Supervisar que los trabajadores cuenten con el equipo de protección adecuada.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarez Garcia, V. (1999). *la normalizacion industrial*. Mexico: Ed. valencia 1° edicion.

G.F, A. (1996). *Administracion de Recursos Humanos*. Mexico: Ed. trillas.

Secretaria del Trabajo y Prevencion Social. (s.f.). Recuperado el 15 de Agosto de 2013, de <http://www.stps.gob.mx>

Sistema Integral de Gestion (CFE). (s.f.). Recuperado el 5 de Septiembre de 2013, de <http://10.18.2.49/sig/sig.html>

www.cfe.gob.mx

<http://dkdes/indexCustom.html>

Ley federal del trabajo

ANEXOS

ANEXO A

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicables al Centro de Trabajo por Sección

Fecha: 12/11/2013

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE

ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'

Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE SUBTRANSMISION"

Registro patronal: A6811843106

Área, departamento o sección: TODO EL CENTRO DE TRABAJO

Domicilio: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE 1241 , FRACCIONAMIENTO LOS MANGUITOS, 29047, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

Representante legal: Leovigildo Zurita Monjaraz

Normas aplicables:

Con base en la información proporcionada en el asistente, las normas aplicables al centro de trabajo son:

Normas de seguridad

NOM-001 Edificios, locales e instalaciones

NOM-002 Prevención y protección contra incendios

NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas

Normas de salud

NOM-013 Radiaciones no ionizantes

NOM-025 Iluminación

Normas de organización

NOM-017 Equipo de protección personal

NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene

NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo

NOM-026 Colores y señales de seguridad

NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud

Secciones o disposiciones específicas de las normas aplicables:

NOM-001 Edificios, locales e instalaciones

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2 , 6.3

Condiciones generales: 7.1 , 7.1.1 , 7.1.2 , 7.1.3 , 7.1.4 , 7.1.5 , 7.1.6 , 7.2 , 7.3 , 7.4

Condiciones específicas: 7.6 , 7.6.1 , 8 , 8.1 , 8.2 , 8.3 , 9 , 9.1 , 9.2 , 9.3 , 9.4 , 9.8 , 9.9

NOM-002 Prevención y protección contra incendios

Obligaciones del patrón: 5 , 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 5.12

Obligaciones de los trabajadores: 6 , 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4 , 6.5 , 6.6 , 6.7 , 6.8 , 6.9

Condiciones generales: 7 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.5.1 , 7.5.2 , 7.5.3 , 7.6 ,

7.6.1 , 7.6.2 ,

Obligaciones de los trabajadores: 6, 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7,6.8,6.9

Condiciones generales: 7,7.1,7.2,7.3,7.4,8,8.1,8.2,8.3,8.4,9,9.1,9.2,9.3,9.4, 9.5,10,10.1,10.2,10.3,10.4,10.5,10.6,13,13.1,14,14.1,14.2

Condiciones específicas: 11,11.1,11.2,11.3,12,12.1,12.2

NOM-013 Radiaciones no ionizantes

Obligaciones del patrón: 3.1,3.1.2,3.1.3,3.1.4,3.1.5

Obligaciones de los trabajadores: 3.2,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.4,3.2.5

Condiciones generales: 3.3,3.3.1,3.4,3.4.1,3.5,3.5.1,4.6

Condiciones específicas: 4.1

NOM-025 Iluminación

Obligaciones del patrón: 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.6,5.7,5.8,5.9,5.10,5.11

Obligaciones de los trabajadores: 6.1,6.2,6.3,6.4

Condiciones generales: 7,8,8.1,8.2,9,9.1,9.1.1,9.1.2,10,10.1,10.2,10.3,10.4 , 11,12,12.1

NOM-017 Equipo de protección personal

Obligaciones del patrón: 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.5.1,5.5.2,5.6,5.7,5.8

Obligaciones de los trabajadores: 6.1,6.2,6.3,6.4

Condiciones generales: 7,7.1

NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene

Obligaciones del patrón: 5,5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.6,5.7,5.8,5.9,5.10,5.11,5.12, 5.13,5.14

Obligaciones de los trabajadores: 6, 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7

Condiciones generales: 7,7.1,7.2,7.3,7.4,7.5,7.6,8,8.1,8.2,8.3,8.4,9,9.1,9.2, 9.3,9.4,9.5,9.6,9.7,9.8,9.9,9.10,9.11,9.12,9.13,10,10.1,10.2,10.3,11,11.1, 11.2,11.3,11.4

NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo

Obligaciones del patrón: 3.1,3.1.1,3.1.2,3.1.3,3.1.4,3.2,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.3,3.3

Cada centro de trabajo.

Dicha herramienta se sustenta en las respuestas que proporciona el usuario a una serie de preguntas diseñadas para identificar tanto la actividad económica, como los factores de riesgo relacionados con los procesos y las características del centro de trabajo.

La confiabilidad de los resultados del Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo se sustenta en la veracidad y exactitud de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas identificadas por el Asistente, no eximia los sujetos obligados del cumplimiento de otras Normas Oficiales Mexicanas o disposiciones legales y reglamentarias que, según cada caso, resulten aplicables.